

**Informe del
Comité para la Protección del Medio Ambiente**

(IX Reunión del CPA)

Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente

(IX Reunión del CPA)

Edimburgo, 12-16 de junio de 2006

Tema 1: Apertura de la reunión

- 1) El Presidente del CPA, Dr. Tony Press (Australia), declaró abierta la reunión el lunes 12 de junio de 2006.
- 2) El Presidente agradeció al Reino Unido por haber organizado la reunión y por ser su anfitrión. Asimismo, agradeció a la Secretaría del Tratado Antártico su importante trabajo de administración de los documentos presentados y de la página web de la reunión.
- 3) El Presidente presentó brevemente un documento extraoficial con un resumen de la labor realizada por el Comité desde la VIII Reunión del CPA, señalando la cantidad considerable de trabajo realizado durante el período entre sesiones.

Tema 2: Aprobación del programa

- 4) El Comité aprobó el siguiente programa y confirmó la asignación de documentos a los temas del programa:
 1. Apertura de la reunión
 2. Aprobación del programa
 3. Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA
 4. Funcionamiento del CPA
 5. Año Polar Internacional
 6. Evaluación del impacto ambiental
 7. Protección y gestión de zonas
 8. Conservación de la flora y fauna antárticas
 9. Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente
 10. Informes de inspecciones
 11. Planes de emergencia y acción de respuesta en casos de emergencia
 12. Manejo de desechos
 13. Prevención de la contaminación marina
 14. Cooperación con otras organizaciones
 15. Asuntos generales
 16. Elección de autoridades
 17. Preparativos para la próxima reunión
 18. Aprobación del informe
 19. Clausura de la reunión
- 5) El Comité consideró 38 documentos de trabajo, 68 documentos de información y tres documentos de la Secretaría (anexo 1).

Tema 3: Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA

- 6) El Reino Unido presentó los documentos WP 42, *Retos ambientales futuros para la Antártida. Informe resumido del taller del CPA, Edimburgo, Reino Unido, 9 y 10 de junio de 2006*, e IP 113 (rev. 1), sobre el mismo tema, con el informe completo de dicho taller. El Comité estuvo de acuerdo en que el taller había sido productivo. En deliberaciones subsiguientes se asignaría prioridad a los asuntos planteados en el taller.
- 7) El Reino Unido observó que algunas de las tareas inmediatas emanadas del taller se habían mencionado en las deliberaciones en el curso de la semana, pero no quería perder de vista las demás tareas pendientes. Sugirió que el comité directivo continúe funcionando y formule un plan de acción quinquenal a fin de considerarlo en la X Reunión del CPA. Muchos Miembros agradecieron al Reino Unido por haber organizado un taller tan útil y productivo.
- 8) Suecia señaló que el CPA debería tener en cuenta también las difíciles conversaciones sobre el desarrollo futuro de las actividades en la Antártida y su impacto en el medio ambiente.
- 9) El CPA convino en establecer un grupo de contacto intersesional (GCI) a fin de avanzar en la formulación de un plan de trabajo quinquenal y estuvo de acuerdo con los siguientes términos de referencia:
 - examinar los resultados del taller del CPA, que constan en los documentos ATCM XXIX / WP 42 y ATCM XXIX / IP 113 (rev. 1);
 - considerar como modelo el trabajo realizado por la CCRVMA en la formulación de un plan de trabajo quinquenal para su Grupo de Trabajo para el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema;
 - tener en cuenta el trabajo de planificación del API considerado en la IX Reunión del CPA;
 - sobre la base de lo que antecede, formular un proyecto de plan quinquenal, asignando prioridades a las distintas tareas, a fin de considerarlo en la X Reunión del CPA; y
 - preparar asesoramiento para la X Reunión del CPA sobre medidas prácticas que el CPA podría considerar en la administración de su trabajo, entre ellas reuniones temáticas, grupos permanentes y talleres.
- 10) El Comité estuvo de acuerdo en que Neil Gilbert (Nueva Zelanda) coordine el GCI.
- 11) El Comité instó a los Miembros, observadores y expertos del CPA a que presenten en la X Reunión del CPA documentos sobre los asuntos que requieren atención inmediata.

Tema 4: Funcionamiento del CPA

- 12) Australia presentó el documento WP 11, *Manual del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA)*, sobre un proyecto de Manual del CPA en línea, preparado a raíz de las deliberaciones de la VIII Reunión del CPA (sobre las que se informa en el anexo 6 del Informe final de la VIII Reunión del CPA). El proyecto de manual, que comprende una compilación de procedimientos y directrices aprobadas del CPA, está disponible en la página web del CPA. Varios Miembros agradecieron a Australia la preparación del manual, destacando su utilidad como instrumento para facilitar el trabajo de los representantes en el CPA. El Comité apoyó enfáticamente el concepto de un manual del CPA en línea y pidió a la Secretaría que se haga cargo del mantenimiento y la actualización del Manual con la asistencia de los Miembros, según corresponda.
- 13) La Secretaría presentó el documento SP 10, *Plantilla para la presentación de informes anuales conforme al artículo 17 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente*, y mostró un sistema propuesto en línea para ayudar a los Miembros a cumplir los requisitos actuales relativos al intercambio de información de conformidad con el Protocolo. Varios

Miembros felicitaron a la Secretaría por la preparación de este instrumento tan útil. Se expresó preocupación por la necesidad de que la base de datos no exceda los requisitos actuales del intercambio de información y no incluya referencias a fuentes extraoficiales. El Comité consideró que, con esos cambios, sería útil probar el sistema en línea durante un año antes de comprometerse a realizar la transición del proceso actual de intercambio de información al sistema nuevo. Por consiguiente, se pidió a la Secretaría que efectúe arreglos para que los Miembros tengan acceso al sistema a título de prueba.

- 14) La Secretaría presentó información actualizada sobre los planes para transferir el sitio web del CPA después de la IX Reunión del CPA, señalando que había consultado a Australia sobre este asunto durante el período entre sesiones.
- 15) Se actualizó la lista de contactos del CPA (anexo 2).

Tema 5: Año Polar Internacional

- 16) El Dr. David Carlson, Director de la Oficina de Programas del API, hizo una disertación sobre el Año Polar Internacional. Recalcó las enormes oportunidades que ofrece el API para la colaboración internacional en programas de ciencias y divulgación. Puso de relieve los distintos temas que abarcarán los proyectos del API, que contarán con unos 50.000 participantes de 60 países.
- 17) El Dr. Carlson comentó que el API constituye una oportunidad excepcional y singular para el legado antártico y su futuro sustentable. Señaló que los pueblos indígenas se pronunciarán sobre el legado ambiental del API para el Ártico, pero se preguntó quién se pronunciará sobre el legado ambiental de la Antártida.
- 18) Muchos Miembros agradecieron al Dr. Carlson su excelente exposición, que suscitó un debate muy productivo. Todos expresaron apoyo al trabajo del API y aguardaban con interés los adelantos del conocimiento que emanarán de este evento. Muchos también recalcaron la importancia del trabajo de divulgación. Un Miembro solicitó que las diapositivas utilizadas en la conferencia se coloquen en el sitio web del CPA.
- 19) Algunos Miembros expresaron preocupación por el efecto que tanta actividad tendrá en el medio ambiente antártico e instaron a otros a que realicen tareas conjuntas de logística en la medida de lo posible. Con ese fin, se propuso que las Partes anuncien sus planes de investigación cuanto antes.
- 20) Aunque un Miembro dijo que estaba decepcionado porque el CPA no había tomado la delantera para contribuir a los planes del API en una etapa temprana, otros señalaron que hay oportunidades para imprimir un impulso político durante el API por medio de programas de divulgación.
- 21) La ASOC presentó el documento IP 64 sobre el legado ambiental del API 2007-2008, en el cual muestra que, en un gran número de proyectos, se planea dejar infraestructura física en la Antártida y que, por lo menos en relación con 20 proyectos, tal vez haya que presentar IEE o CEE para 2007.
- 22) El Comité destacó las conversaciones alentadoras sobre el API tanto en la reunión del CPA como en el taller. Le deseó un gran éxito al equipo del API y decidió continuar invitando a un representante del API a reuniones del CPA.
- 23) Los Miembros instaron a las Partes a que proporcionen apoyo logístico y financiero para las operaciones de investigación científica y divulgación en el marco del API.

Tema 6: Evaluación del impacto ambiental

- 6a) *Examen de los proyectos de CEE presentados al CPA de conformidad con el párrafo 4 del artículo 3 del Anexo I del Protocolo*

- 24) Bélgica presentó el documento WP 25, *Construcción y funcionamiento de la nueva estación belga de investigación en la Tierra de la Reina Maud, Antártida. Proyecto de evaluación medioambiental global (CEE)*, y el documento acompañante IP 22, con el mismo título, que contiene el proyecto de CEE completo. Bélgica también proporcionó versiones electrónicas y ejemplares impresos en color del proyecto de CEE.
- 25) La estación estará situada cerca del nunatak Utsteinen, al pie de las montañas Sør Rondane, en la Tierra de la Reina Maud. El proyecto de CEE ha sido aprobado y refrendado por los Ministerios Federales de Medio Ambiente, Relaciones Exteriores y Política Científica de Bélgica. Estos ministerios llegaron a la conclusión de que la importancia científica mundial y la utilidad de la construcción y el funcionamiento de la nueva estación belga en el sector vacío de 1.072 km de ancho entre la estación japonesa Syowa y la estación rusa Novolazarevskaya superan el impacto mayor que mínimo y transitorio de la construcción y el funcionamiento de la estación en el medio ambiente antártico y justifican plenamente el lanzamiento de este proyecto.
- 26) El proyecto de CEE fue dado a conocer por el Ministerio Federal de Política Científica (Belspo) de Bélgica el 10 de febrero de 2006 y se notificó sobre el informe a todas las Partes del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente por canales diplomáticos.
- 27) Muchos Miembros felicitaron a Bélgica por la calidad del proyecto de CEE y por el diseño innovador de la estación. Varios Miembros hicieron preguntas sobre el almacenamiento de combustible, el manejo de desechos sólidos, el monitoreo del impacto de la estación (incluso en la flora y la fauna), la generación de agua, las instalaciones para casos de emergencia, el posible impacto de la pista de aterrizaje cercana y los criterios utilizados para evaluar la intensidad del impacto ambiental. Bélgica recibió con beneplácito los comentarios y se comprometió a responder a las preguntas en la CEE definitiva.
- 28) El Comité estuvo de acuerdo en que el proyecto de CEE presentaba una descripción y evaluación completas de la actividad propuesta y su impacto probable en el medio ambiente. Por lo tanto, se ceñía a los requisitos del Anexo I del Protocolo.
- 29) El Comité observó también que no hay otras instalaciones en la zona que Bélgica pueda compartir u ocupar. Por lo tanto, la construcción de una estación nueva está justificada.
- 30) La ASOC también agradeció a Bélgica la excelente CEE pero expresó preocupación por el impacto acumulativo que tendrá en la fauna y flora silvestres y en otros valores intrínsecos de la Antártida el establecimiento de estaciones nuevas en áreas casi prístinas. Hay que considerar cuidadosamente la alternativa de no proceder, en tanto que la alternativa de proceder debe justificarse sobre una base científica.
- 31) Muchos Miembros y la ASOC observaron que la estación propuesta y otras estaciones nuevas de la Antártida son un modelo de gestión sustentable debido a que utilizan energía renovable y podrán ser desmanteladas cuando ya no se usen.
- 32) El asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el proyecto de CEE relativo a la construcción y el funcionamiento de la nueva estación de investigaciones de Bélgica en la Tierra de la Reina Maud, Antártida, figura en el apéndice 1.
- 33) El Reino Unido presentó el documento IP 18, que contiene información actualizada sobre la evaluación medioambiental global (CEE) de la construcción y el funcionamiento propuestos de la estación de investigaciones Halley VI en la plataforma de hielo Brunt, costa Caird, Antártida. El Reino Unido informó al Comité que la construcción de la estación Halley VI ha sido aplazada por un año y ahora está prevista para las temporadas de 2007-2008 y 2008-2009. Por lo tanto, se ha postergado la preparación de la CEE definitiva, que estará disponible para comentarios a fines de 2006. La CEE definitiva incluirá el cierre y el desmantelamiento de la estación Halley V.
- 34) Argentina señaló que el procedimiento de consideración por el CPA de proyectos de CEE es problemático porque no prevé el tratamiento de todos los asuntos en el período entre

sesiones en los cuatro idiomas oficiales. Agregó que este asunto es particularmente importante porque se refiere a la consideración de actividades que tendrán un impacto mayor que mínimo o transitorio en el medio ambiente antártico. Un Miembro afirmó que la cuestión planteada por Argentina es pertinente.

6b) *Otros asuntos relacionados con EIA*

- 35) La Secretaría presentó el documento SP 8, *Lista anual de evaluaciones medioambientales iniciales (IEE) y evaluaciones medioambientales globales (CEE) preparadas entre el 1 de abril de 2005 y el 31 de marzo de 2006*, y señaló que el período comprendido en el informe había cambiado en consonancia con lo dispuesto en la Resolución 1(2005). La información contenida en este cuadro, junto con la información presentada sobre IEE y CEE desde 1988, se encuentra en la base de datos sobre EIA en el sitio web de la STA. La Secretaría agregó que el formulario permitirá una mayor uniformidad en la presentación de esta información.
- 36) La ASOC presentó el documento IP 94 sobre el uso compartido de estaciones en la Antártida, en el cual se preconiza el uso compartido de instalaciones existentes en vez del establecimiento de estaciones nuevas por las Partes individualmente.
- 37) El Comité reconoció que hay numerosos ejemplos de cooperación científica y logística en la Antártida e instó a los programas antárticos a que continúen explorando oportunidades para cooperar y colaborar. Algunos Miembros recalcaron que no se debería permitir que el Anexo VI sobre responsabilidad obstaculice las tareas logísticas o científicas.
- 38) Uruguay destacó la importancia de aplicar el artículo 6 del Protocolo, y en ese sentido se ofreció a compartir las instalaciones de la estación ECARE en la Península Antártica en el plano científico y logístico.
- 39) Recordando deliberaciones anteriores sobre el tema y reconociendo al mismo tiempo la necesidad de apoyar las investigaciones científicas, el Comité reiteró su preocupación por la necesidad de evitar la proliferación de bases en la Antártida. El Comité agregó que las Partes del Tratado habían afirmado que no era necesario construir una estación o una base en la Antártida para convertirse en Parte Consultiva (Recomendación XV-17) y recomendó que la RCTA considere la posibilidad de reafirmar esta posición.
- 40) La Federación de Rusia presentó los documentos IP 68, sobre los estudios de Rusia en el lago subglacial Vostok durante la temporada 2005-2006 y los planes de trabajo para la temporada 2006-2007, e IP 69, sobre la evaluación medioambiental inicial de la perforación de 75 m adicionales en el pozo de sondeo profundo 5G-1 en la estación Vostok. Hubo un largo debate y varios Miembros pidieron aclaraciones sobre el cronograma de los trabajos y cuestiones ambientales en torno a la perforación en el lago Vostok.
- 41) El Reino Unido se refirió a investigaciones británicas recientes que indican que algunos lagos antárticos subglaciales podrían estar interconectados y preguntó si ello tenía implicaciones para la penetración propuesta en el lago Vostok.
- 42) El SCAR afirmó que estaba al tanto de publicaciones científicas recientes que sugieren que, si se contamina un lago subglacial, la contaminación podría propagarse corriente abajo a los lagos conectados. El Grupo del SCAR de Exploración de Lagos Antárticos Subglaciales (SALE) ha examinado esta posibilidad en el curso de los años pero hay muchos aspectos que todavía no resultan claros, entre ellos la extensión de las cuencas de drenaje subglaciales, la interconexión de los sistemas subglaciales y el caudal del agua. Estas cuestiones son cruciales para comprender la edad, el origen, la estructura y la evolución de los sistemas subglaciales y los microorganismos que podrían contener. El SCAR agregó que la continuación de la perforación del lago Vostok presenta dos riesgos: 1) la penetración accidental en el lago, con su consiguiente contaminación, y 2) la posibilidad de que el fluido de perforación del pozo de sondeo se filtre en el lago a través de grietas pequeñas (hidrofracturas) en el hielo más profundo justo encima de la superficie del lago. Esta información nueva debería tenerse debidamente en cuenta al preparar protocolos para la

gestión ambiental de estos ambientes singulares. El SCAR considera que los científicos rusos están incorporando debidamente estos adelantos en sus planes publicados.

- 43) Nueva Zelanda señaló que el documento IP 69 dice que “el fluido de perforación debería retirarse del pozo de sondeo de Vostok” antes que el pozo llegue al borde del lago subglacial y que “actualmente existen soluciones técnicas para extraer el fluido de perforación, pero es necesario mejorarlas”. En vista de los riesgos que plantea el fluido de perforación del pozo, Nueva Zelanda preguntó cuándo se podrían mejorar estas técnicas lo suficiente para planificar y difundir su uso y si la CEE definitiva que Rusia está preparando podría contener esta información.
- 44) Rusia dio respuestas detalladas a las preguntas precedentes. Afirmó que no hay datos científicos objetivos sobre la existencia de sistemas de lagos subglaciales conectados al lago Vostok. En las exploraciones de estructuras subglaciales realizadas por Rusia y Estados Unidos con radar terrestre y aerotransportado no se encontró ningún indicio de la existencia de sistemas de drenaje similares a los hallados por los investigadores del Reino Unido en el domo Concordia. Las actividades de expertos daneses en el norte de Groenlandia en 2003-2004 y de expertos alemanes en la estación antártica Kohnen (Tierra de la Reina Maud) en 2005 confirman en la práctica la validez de las conclusiones teóricas de los técnicos rusos que han desarrollado las técnicas de perforación del lago Vostok. El fluido de perforación utilizado en ambos proyectos de perforación europeos (una mezcla de queroseno y freón) es el mismo que están usando los científicos rusos en Vostok. Tras un contacto imprevisto del fluido de perforación con agua subglacial en los pozos de sondeo danés y alemán, el fluido de perforación subió algunas decenas de metros, lo cual demostró la ausencia del flujo negativo desde el pozo de sondeo que caracteriza a los grandes sistemas de drenaje subglacial. Los estudios de la contaminación de la muestra del agua subglacial recongelada que entró en el pozo de sondeo de Groenlandia indican que se contaminó sólo la capa superior de contacto de 10 cm.
- 45) La muestra de hielo obtenida del pozo de sondeo de Vostok a 3.623-3.650 metros todavía está estructurada en forma de cristales grandes (de hasta 1,5 m de diámetro) con una separación insignificante entre los cristales, lo cual impide en gran medida la filtración rápida del fluido de perforación hacia la masa de agua.
- 46) Rusia indicó que sus perforaciones futuras en Vostok se ceñirán plenamente al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y a la legislación nacional de Rusia. En la X Reunión del CPA se presentará la CEE definitiva sobre el muestreo del agua del lago Vostok.
- 47) Nueva Zelanda informó al Comité que el proyecto conjunto de perforación Andrill, de Estados Unidos, Italia, Alemania y Nueva Zelanda, proseguirá durante la temporada 2006-2007 y proporcionó al Comité copias de la CEE definitiva.
- 48) La República Checa presentó el documento IP 99 sobre el paso del proyecto a la realización de la estación antártica checa Johann Gregor Mendel. Agradeció a los institutos de varias Partes la asistencia brindada en la construcción de la estación e invitó a otras a usar sus instalaciones de investigación.
- 49) La ASOC observó que, aunque es positivo que para proyectos complejos tales como rutas, perforación de lagos subglaciales y construcción de estaciones se requieran CEE, es importante cerciorarse de que no se trata de procesos meramente administrativos sino que mejoren la protección ambiental.
- 50) Rumania presentó el documento IP 81 sobre la evaluación medioambiental inicial de la base Law-Racovita.
- 51) Italia presentó el documento IP 42 sobre la evaluación medioambiental inicial (IEE) de la construcción y el funcionamiento de la pista Enigma para aeronaves livianas en la estación Mario Zucchelli (bahía Terra Nova, mar de Ross, Antártida).

- 52) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos de información:
- IP 80, que contiene un informe de progreso sobre los métodos para evaluar el impacto acumulativo (Nueva Zelanda); e
 - IP 63, con un estudio de caso de la travesía de superficie entre McMurdo y el Polo Sur para el reaprovisionamiento, que va más allá del impacto directo de las rutas plurianuales mantenidas en el hielo (ASOC).

Tema 7: Protección y gestión de zonas

7a) Planes de gestión

i. Proyectos de planes de gestión que habían sido examinados por un GCI

- 53) El Comité consideró seis proyectos de planes de gestión de zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y zonas antárticas especialmente administradas (ZAEA) comprendidos en esta categoría:
- WP 8, *Plan de gestión para la Zona Antártica Especialmente Administrada de las colinas de Larsemann* (Australia, China, Rumania, Federación de Rusia).
 - WP 12, *Sistema de zonas antárticas protegidas: propuesta de nueva zona protegida en la punta Edmonson, bahía Wood, mar de Ross* (Italia).
 - WP 21 (rev. 1), *Propuesta de designación de la Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 46, Puerto Martin (Tierra Adelia)* (Francia).
 - WP 24 (rev. 1), *Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 127, isla Haswell (isla Haswell y criadero contiguo de pingüinos emperador en hielo fijo)* (Federación de Rusia).
 - WP 26 (rev. 1), *Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada Bahía del Almirantazgo (Bahía Lasserre) (ZAEA N^o 1)* (Brasil, Perú, Estados Unidos, Polonia, Ecuador).
 - WP 30, *Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 150, isla Ardley* (Chile).
- 54) En nombre de los coautores (Australia, China, Rumania y Rusia), Australia presentó el documento WP 8, *Plan de gestión para la Zona Antártica Especialmente Administrada de las colinas de Larsemann*, en el cual se describe la evolución del plan desde 1997 y se señala el enfoque propuesto para la gestión de la zona, basado en cuencas de captación, que es compatible con sus ricos sistemas lacustres y de agua dulce.
- 55) El proyecto de plan de gestión incluye un área de instalaciones que contiene la mayor parte de la infraestructura actual de la estación en un grupo de cuencas que desaguan directamente en el mar al este de Broknes.
- 56) China, Rusia y Australia habían realizado actividades en las colinas de Larsemann durante muchos años, y en 2006 se les sumó, en la zona y en la autoría del proyecto de plan de gestión, Rumania, que ahora comparte la base Law-Racovita con Australia.
- 57) El proyecto de plan de gestión estuvo a disposición de los Miembros en el foro de debate del CPA durante nueve meses después de la VIII Reunión del CPA. En el proyecto presentado

- al Comité en el documento WP 8 se abordan los comentarios recibidos en el período de consultas.
- 58) Algunos Miembros felicitaron a los autores del plan de gestión por haber concluido su preparación, que se prolongó varios años, a pesar de las dificultades idiomáticas y la escasez inicial de datos sobre la región.
 - 59) India recordó a la reunión su intención de establecer una estación permanente en las colinas de Larsemann, que consta en el párrafo 170 del informe de la VIII Reunión del CPA y se explica con más pormenores en el documento WP 20, *Establecimiento de una nueva base de investigaciones de la India en las colinas de Larsemann, Antártida oriental*, presentado en relación con el tema 15 del programa.
 - 60) Varios Miembros manifestaron su decepción por la necesidad de introducir modificaciones considerables en el proyecto de plan de gestión formulado bajo los auspicios del CPA como consecuencia de la propuesta de la India de emplazar una estación fuera del área de instalaciones propuesta.
 - 61) El Presidente pidió a los autores de los documentos WP 8 y WP 20 que examinaran las consecuencias, que podrían ser serias, de la incompatibilidad evidente entre las disposiciones del proyecto de plan de gestión y las actividades propuestas por la India y que informaran a la reunión sobre sus conclusiones.
 - 62) Los autores del plan de gestión lamentaron informar que, en el tiempo disponible, no habían logrado abordar debidamente los grandes problemas planteados por el documento WP 20, particularmente en relación con el establecimiento de una segunda área de instalaciones.
 - 63) En vista del compromiso de la India de proceder con una estación nueva, los autores ya no podían encomendar con seguridad a la reunión el proyecto de plan de gestión contenido en el documento WP 8 sin una extensa reconsideración por todos los interesados directos de todas las actividades previstas para las colinas de Larsemann y las implicaciones para las medidas de gestión ambiental propuestas en el plan.
 - 64) Australia informó al Comité que los interesados directos habían convenido en reunirse en julio de 2006, en ocasión de la reunión del COMNAP en Hobart, para examinar a fondo las actividades propuestas por la India en las colinas de Larsemann y revisar el proyecto de plan de gestión a fin de abordar los problemas que dichas actividades plantean. El proyecto revisado resultante se colocará en el foro de debate del CPA en septiembre de 2006 a más tardar, de manera que se puedan recibir y abordar los comentarios de los Miembros. En la X Reunión del CPA se presentará un nuevo proyecto definitivo con miras a recomendar a la RCTA que lo apruebe.
 - 65) Después de conversar con otros Miembros, Chile aceptó coordinar un GCI para tratar los asuntos planteados en relación con el proyecto de plan de gestión para la ZAEP 150, principalmente con respecto a la necesidad de ofrecer una alternativa apropiada frente a la inclusión de un área de turismo en la ZAEP. El Comité estuvo de acuerdo en que el GCI debería funcionar de conformidad con los términos de referencia aprobados en la VII Reunión del CPA, que se detallan en el anexo 4 del Informe final de la VII Reunión del CPA.
 - 66) En vista de que los cuatro planes de gestión restantes habían sido examinados por GCI y revisados teniendo en cuenta los comentarios recibidos, el Comité decidió remitirlos a la RCTA para su aprobación. El apéndice 2 contiene una lista de esos planes.
- ii. Proyectos de planes de gestión revisados que no habían sido examinados por un grupo de contacto intersesional (GCI)
- 67) El Comité consideró tres documentos de trabajo que contenían planes de gestión de ZAEP comprendidos en esta categoría:

- WP 9, *Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 136, península Clark, costa Budd, Tierra de Wilkes* (Australia);
 - WP 29, *Revisión del Plan de Gestión de la ZAEP 134, Punta Cierva e Islas Offshore, Costa Danco, Península Antártica* (Argentina); y
 - WP 31, *Revisión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) N° 116 y N° 131* (Nueva Zelanda).
- 68) El Comité consideró que se habían introducido enmiendas apropiadas en estos tres planes de gestión y aceptó remitirlos a la RCTA para su aprobación (véase el apéndice 2).
- iii. Nuevos proyectos de planes de gestión de zonas protegidas y administradas
- 69) El Comité consideró el documento WP 10 (rev. 1), *Proyecto de plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) de la isla Hawker, cerros Vestfold, Costa Ingrid Christensen, Tierra de la Princesa Isabel, Antártida oriental* (Australia). En vista de que el plan estaba bien hecho y preveía la protección de especies que se considera incluir en la lista de especies especialmente protegidas de conformidad con el Anexo II (petrel gigante común), el Comité decidió remitir el plan de gestión a la RCTA para su aprobación sin examinarlo durante el período entre sesiones (véase el apéndice 2).

Otros asuntos relativos a los planes de gestión de zonas protegidas y administradas

- 70) Alemania presentó el documento WP 22, *Posibilidades para la gestión ambiental de la península Fildes y la isla Ardley. Propuesta de establecimiento de un grupo de contacto intersesional* (Brasil, China, Alemania, República de Corea, Federación de Rusia), y propuso crear un GCI para formalizar las deliberaciones sobre un sistema de gestión de la región de la península Fildes.
- 71) Algunos Miembros no estuvieron de acuerdo con este enfoque. En cambio, recomendaron que se estableciera un grupo de trabajo internacional, procedimiento similar al que se siguió para formular el plan de gestión de la ZAEA de la isla Decepción.
- 72) España señaló al Comité los excelentes resultados obtenidos en todas las actividades científicas, logísticas, turísticas y ambientales en el marco del plan de gestión de la ZAEA de la isla Decepción.
- 73) Uruguay afirmó que recibía con buenos ojos toda iniciativa de acrecentar la coordinación actual de las actividades científicas, de gestión ambiental, logísticas y turísticas. Agregó que los términos de referencia de un grupo de trabajo organizado debían ser amplios a fin de que se pudieran examinar todas las alternativas posibles orientadas a un enfoque gradual de la gestión ambiental de la península Fildes, incluidas las directrices para el sitio.
- 74) De acuerdo con el párrafo 90 del Informe final de la XXVIII RCTA, sin perjuicio de ninguna otra medida para ampliar la protección del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, y teniendo en cuenta la opinión expresada en el documento WP 22/ATCM XXIX de que la región de la península Fildes (que incluye la península Fildes, la isla Ardley y otras islas contiguas más pequeñas) necesita un sistema de gestión de usos múltiples, se convino en lo siguiente:
- Se establecerá un grupo de trabajo internacional integrado por las Partes interesadas a fin de examinar distintos enfoques de la gestión, posiblemente con el propósito de formular un plan de gestión para una ZAEA que abarque la región de la península Fildes.
 - En el grupo podrán participar representantes del gobierno de las Partes interesadas y expertos designados por organizaciones observadoras. El grupo estará coordinado conjuntamente por la representante de Alemania, Sra. Antje Neumann, y el representante de Chile, embajador Jorge Berguño. Su trabajo consistirá principalmente en el intercambio

de información por internet durante el período entre sesiones, de acuerdo con las directrices del CPA para los GCI, pero podrá reunirse con los intervalos en que los participantes convengan y en los lugares donde se realicen reuniones del Sistema del Tratado Antártico.

- El grupo tomará en cuenta los datos emanados del proyecto de investigación de Alemania titulado “Evaluación del riesgo para la península Fildes y la isla Ardley y formulación de planes de gestión para su designación como zonas antárticas especialmente protegidas o administradas”, el trabajo del GCI del CPA sobre el proyecto de revisión del plan de gestión de la isla Ardley preparado por Chile y cualquier otra contribución de las Partes al grupo de trabajo internacional.
- 75) El Comité tomó nota de que Chile, país que tiene grandes instalaciones de larga data en la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), organizará un taller para preparar el aporte sobre este tema a la X Reunión del CPA.
 - 76) La Secretaría presentó el documento SP 7, *Registro de la situación de los planes de gestión de las zonas antárticas especialmente protegidas y las zonas antárticas especialmente administradas* (STA), y explicó el registro en línea. En particular, señaló que el cuadro actual, que es estático, podría ser dinámico, con hiperenlaces que lleven a ejemplares digitales de los planes de gestión. El CPA acogió favorablemente el trabajo de la Secretaría y recomendó que siga desarrollándose como se indica en el documento.
 - 77) El Reino Unido presentó, en nombre propio y de Argentina, Chile, Noruega, España y Estados Unidos, el documento IP 19 del Grupo de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA) de la Isla Decepción. En el documento se reseña el considerable progreso realizado por el Grupo en la ejecución del plan de gestión de la ZAEA N° 4, isla Decepción. Los conflictos de intereses sobre los cuales se había informado anteriormente entre las actividades científicas y el turismo en la isla se han resuelto en gran medida. El grupo expresó preocupación por la proliferación de graffiti en el SMH N° 71, caleta Balleneros. Este año se puso en marcha un sitio web nuevo (www.deceptionisland.aq), en inglés y en español, en el cual se describen los aspectos más sobresalientes de la ZAEA de la isla Decepción y hay un foro de debate para intercambiar información.
 - 78) España se refirió a las visitas incontroladas de yates a la isla Decepción, que podrían causar perturbaciones a los instrumentos científicos alejados.
 - 79) La Federación de Rusia presentó el documento WP 23, *Mejoras propuestas a las medidas para prevenir los daños ambientales en la Antártida*, y señaló que este tema se había tratado en muchas RCTA. De acuerdo con el Protocolo para la Protección del Medio Ambiente, hay que hacer una EIA antes de cualquier actividad. No obstante, algunos operadores no cumplen este requisito y llevan a cabo sus actividades sin ninguna intervención o control de las Partes. Como eso implica un posible riesgo para la seguridad de esos operadores, la Federación de Rusia propuso un proyecto de Decisión para que la Secretaría establezca una base de datos que contenga una lista de todos los permisos expedidos a embarcaciones y aeronaves que se dirijan a la Antártida, el último puerto visitado por la embarcación y copias de las EIA.
 - 80) El Comité estuvo de acuerdo en que sería mejor tratar este asunto en el contexto de los requisitos actuales en materia de intercambio de información en consonancia con la Resolución 6 (2001). Por consiguiente, Rusia aceptó remitir el documento al Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales.
 - 81) Estados Unidos, en nombre propio así como de Italia y Nueva Zelandia, presentó el documento IP 78, que contiene el informe del Grupo de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada de los Valles Secos McMurdo (ZAEA N° 2). En un taller realizado en Nueva Zelandia en abril de 2006 se trataron asuntos relacionados con el

intercambio de información, actividades de educación y divulgación, y los resultados de inspecciones. El año próximo, el Grupo de Gestión se propone elaborar más materiales e instrumentos prácticos para la gestión, entre ellos un GIS y un sitio web.

7b) *Sitios y monumentos históricos*

- 82) Francia presentó el documento WP 19, *Propuesta de designación de la Roca del Desembarco como sitio y monumento histórico*, destacando la importancia histórica de la roca donde desembarcó la expedición francesa de Dumont d'Urville en 1840. El Comité convino en remitir el sitio a la RCTA a fin de que se incluya en la Lista de sitios y monumentos históricos (véase el apéndice 3).
- 83) Chile presentó el documento IP 92, en el cual se proponen directrices para la aplicación de la Medida 3 (2003) relativa a la lista revisada de sitios y monumentos históricos en el marco del sistema de zonas antárticas protegidas. Chile recordó a los Miembros que, con la Medida 3 (2003), se consolidó la "Lista de monumentos históricos identificados y descritos por el gobierno o los gobiernos proponentes". Chile se centró en esta lista como instrumento de gestión. El Comité recibió con agrado este útil documento.
- 84) En relación con el documento IP 92, Noruega informó sobre el Comité del Patrimonio Polar Internacional (IPHIC), que forma parte del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), y recordó a los Miembros que el IPHC podría brindar un apoyo útil al trabajo del Comité y sus Miembros relacionado con el patrimonio histórico.

7c) *Otros asuntos relacionados con el Anexo V*

Zonas marinas protegidas

- 85) La CCRVMA presentó el documento WP 7, *El trabajo de la CCRVMA en relación con las zonas marinas protegidas*, en el cual se reseña el progreso realizado recientemente en el taller de la CCRVMA sobre zonas marinas protegidas, que tuvo lugar en 2005 (el informe del taller se adjunta al WP 7), y se presentan las recomendaciones aprobadas posteriormente en la CCRVMA-XXIV. Destacó la importancia de adoptar un enfoque estratégico y un régimen armonizado para proteger el medio marino antártico en todo el Sistema del Tratado Antártico.
- 86) La CCRVMA también presentó sucintamente el trabajo propuesto de biorregionalización del Océano Austral, a fin de proporcionar una base científica para indicar las áreas representativas que requieren protección. Se ha establecido un Comité Directivo de la CCRVMA para coordinar los preparativos de un taller sobre este tema que se realizará en 2007. La CCRVMA invitó al Comité a participar en el trabajo de este Comité Directivo de preparación del taller propuesto y a iniciar el trabajo necesario para la biorregionalización de las provincias costeras.
- 87) El Reino Unido presentó el documento WP 4, *Instrumentos para la protección y gestión de zonas marinas protegidas*, y se hizo eco de la CCRVMA al poner de relieve la importancia de adoptar un enfoque armonizado de la protección del medio marino en todo el Océano Austral. Agregó que las zonas marinas protegidas podrían abarcar una amplia gama de instrumentos de protección y gestión, entre ellos ZAEP y ZAEA, así como las medidas de gestión de áreas que la CCRVMA usa actualmente.
- 88) El Reino Unido presentó también el documento IP 3, *Justificación del establecimiento de zonas marinas protegidas en la Antártida*, que contiene más información básica sobre los objetivos de las zonas marinas protegidas, los tipos de áreas que podrían protegerse y las formas en que se podrían alcanzar estos objetivos utilizando los instrumentos disponibles en el Protocolo para la Protección del Medio Ambiente y la CCRVMA.
- 89) El Reino Unido expuso en líneas generales los objetivos de la biorregionalización del Océano Austral y la importancia de dicho análisis para el trabajo actual del CPA de

elaboración de un marco ambiental y geográfico sistemático para las zonas protegidas. Remitió a los delegados al IP 6, *Enfoques de la biorregionalización marina en el Océano Austral* (Reino Unido), que proporciona información adicional sobre los métodos que podrían utilizarse en un análisis de ese tipo, con ejemplos de otros lugares donde se ha realizado esta clase de trabajo y detalles sobre la información científica que podría necesitarse.

- 90) El Comité agradeció a la CCRVMA y al Reino Unido sus documentos y ponencias sobre zonas marinas protegidas.
- 91) La UICN presentó el documento IP 59 sobre el trabajo de la CCRVMA en el ámbito de las zonas marinas protegidas en el Océano Austral. Como hacía mucho tiempo que estaba interesada en el uso de zonas marinas protegidas, vio con satisfacción este debate del Comité y se ofreció a colaborar en el trabajo futuro.
- 92) En relación con el documento IP 104 (rev. 1) sobre la biorregionalización en la Antártida y el Océano Austral (Chile), Argentina reconoció el trabajo de Chile pero reservó su posición con respecto a varios aspectos de este documento, entre ellos la supuesta índole subantártica de ciertas islas de América del Sur y otras referencias.
- 93) El Reino Unido apoyó el concepto de Chile de que toda tarea de biorregionalización del Océano Austral debe tener debidamente en cuenta los ecosistemas dependientes y asociados al norte de los 60° S. El Reino Unido reservó su posición con respecto a la declaración de Argentina.
- 94) En las deliberaciones, los Miembros pusieron de relieve la necesidad de adoptar un enfoque sostenible y científico de cualquier trabajo en el ámbito de las zonas marinas protegidas. Además, el riesgo debería ser una consideración primordial en la selección de las zonas que recibirán protección. También se propuso que el Comité considere otras opciones para proteger y conservar el medio marino, además del establecimiento de zonas marinas protegidas.
- 95) Otros asuntos que se plantearon en el debate fueron la necesidad aprovechar la experiencia en otros lugares del mundo, y mantener la congruencia, al proceder con la biorregionalización del Océano Austral. En este sentido, al principio se deben usar datos físicos y superponerles información biológica en los casos en que esté disponible. Se señaló también la importancia de considerar la índole tridimensional de los esquemas biogeográficos marinos. Es importante contar con más información científica y formular criterios para la designación de zonas marinas protegidas.
- 96) Para el trabajo ulterior en el ámbito de las zonas marinas protegidas se debería recurrir a una amplia gama de técnicos y científicos especializados de todas las Partes, observadores y expertos del CPA. Asimismo, se debería vincular este trabajo con el trabajo del Comité en el campo de los dominios ambientales en el medio terrestre de la Antártida. Se debería considerar la posibilidad de organizar talleres con el propósito de proporcionar información sobre las lagunas en los datos y orientar las investigaciones.
- 97) El observador de la CCRVMA vio con satisfacción el debate sobre la colaboración con el Comité Científico de la CCRVMA (CC-CRVMA) en este ámbito y la participación del CPA en el trabajo de biorregionalización en el Océano Austral y el taller propuesto para 2007.
- 98) El Comité aceptó en principio las recomendaciones contenidas en el documento WP 4 y decidió:
 - continuar trabajando en la elaboración de un “marco ambiental y geográfico sistemático” y reflexionar específicamente sobre la inclusión de áreas marinas en dicho marco;
 - apoyar la cooperación con la CCRVMA en la protección del medio marino y particularmente en el establecimiento de principios y criterios con una base científica para las zonas marinas protegidas;

- expresar satisfacción por la propuesta de la CCRVMA de organizar un taller sobre zonas marinas protegidas en 2007 y apoyar la formación de un comité directivo, con la participación del CPA, para efectuar los preparativos de este taller de acuerdo con las directrices del párrafo 100; y
 - considerar la forma en que mejor podría contribuir al trabajo propuesto de biorregionalización del medio marino antártico, centrandolo el trabajo inicialmente en las zonas costeras.
- 99) El Comité estuvo de acuerdo en participar de forma constructiva con la CCRVMA en el tema de la biorregionalización y las zonas marinas protegidas. El Comité convino también en que, durante el período entre sesiones anterior a la X Reunión del CPA, el Presidente del CPA actuaría representando al CPA en el Comité Directivo.
- 100) Se llegó a un acuerdo sobre las siguientes directrices para aclarar la participación del Presidente del CPA en el Comité Directivo durante este período y orientar una posible colaboración mayor del CPA con el CC-CRVMA en el establecimiento de zonas marinas protegidas. El Presidente del CPA hará lo siguiente:
- consultará a los Miembros del CPA sobre la formulación de los términos de referencia para el Comité Directivo;
 - una vez acordados los términos de referencia, consultará a los Miembros del CPA sobre la candidatura de otros representantes del CPA y de un copresidente del Comité Directivo, según corresponda; e
 - informará al respecto en la X Reunión del CPA.
- 101) Se reconoció también que, paralelamente al trabajo del Comité Directivo, el CPA debería continuar examinando sus requisitos y prioridades para la adopción de un enfoque científico de la protección del medio marino, lo cual podría incluir el análisis de una gama de opciones e instrumentos, entre ellos directrices para zonas marinas protegidas.
- 102) El Reino Unido presentó el documento WP 1, *Informe del Grupo de Contacto Intersesional del CPA sobre directrices para sitios que reciben visitantes en la Antártida*. El GCI se creó con el propósito de examinar las directrices para sitios adoptadas por medio de la Resolución 5 (2005) y cualesquiera directrices para sitios adicionales que se propongan. Los términos de referencia del GCI consistían en considerar el contenido, la claridad, la congruencia y la probable eficacia de las directrices para sitios. Además de la revisión en papel de las directrices para sitios y la evaluación de su facilidad de uso, el Reino Unido encabezó un examen in situ 10 de los 11 sitios para los cuales se habían preparado directrices. El equipo examinador estaba integrado por representantes del Reino Unido, Argentina, Australia, Noruega, Estados Unidos y la IAATO. Los resultados del examen in situ, junto con los comentarios adicionales de los participantes en el GCI, se usaron como base para la revisión de las 11 directrices para sitios que se someterían a la consideración del Comité.
- 103) El Comité expresó satisfacción por el trabajo del GCI y en particular elogió el trabajo in situ del equipo examinador. Se reconoció que las directrices para sitios son un instrumento importante y complementario del marco para la protección y gestión de zonas, que tiene un alcance mayor. La revisión del formato mejoró mucho este instrumento.
- 104) El Comité estuvo de acuerdo en remitir las 11 directrices para sitios contenidas en el documento WP 1 a la RCTA para su aprobación (véase el apéndice 4).
- 105) La IAATO presentó el documento IP 66, con una breve reseña actualizada de las visitas a lugares de desembarco en la Península Antártica y las directrices para sitios, en el cual se informa sobre los sitios visitados por miembros de la IAATO durante la temporada 2005-

2006. En el documento también se señala que la IAATO tiene la intención de formular más directrices para sitios compatibles con el formato indicado en el documento WP 1 en los próximos dos años.

- 106) El Reino Unido presentó el documento WP 2, *Cuestiones de política surgidas del examen in situ de las directrices para sitios que reciben visitantes en la Península Antártica*, copatrocinado por Argentina, Australia, Noruega y Estados Unidos y preparado junto con la IAATO. En este documento se formulan diversas recomendaciones, emanadas del examen in situ mencionado en el documento WP 1, que se someten a la consideración del CPA.
- 107) El equipo examinador opinó que hay una gama de instrumentos de gestión apropiados para cada uno de los sitios para los cuales se han preparado directrices, las cuales son apropiadas para el nivel actual y el tipo de visitas a cada sitio. Sin embargo, en el documento se señala que, aunque en las directrices para sitios se establece un número máximo de visitas por día, en ninguno de los sitios es conveniente que se llegue diariamente al límite de las visitas durante toda la temporada del verano austral.
- 108) Los Miembros refrendaron las recomendaciones del documento, que son pertinentes para el CPA, y agregaron que el CPA debería hacer lo siguiente:
- incluir las cuestiones relativas a las directrices para sitios en su examen de mayor alcance de la protección y gestión de zonas y trabajar con el SCAR en la búsqueda de opciones para estudios adicionales del posible impacto del turismo antártico;
 - considerar opciones para trabajar con la industria del turismo a fin de elaborar hipótesis realistas y probables del turismo antártico futuro y revisar las directrices para sitios si se produce algún cambio importante en el nivel y el tipo actuales de visitas a cualquiera de los sitios;
 - considerar la posibilidad de establecer un marco para el examen de las directrices nuevas que se propongan y la revisión de las directrices para sitios;
 - considerar opciones para el monitoreo sistemático y regular de los sitios comprendidos en directrices para sitios;
 - junto con observadores y expertos que posean conocimientos específicos sobre sitios visitados que no estén comprendidos en directrices para visitantes u otra forma de gestión de los sitios, realizar revisiones de los sitios y redactar directrices para sitios con un formato uniforme, según corresponda;
 - instar a los autores de nuevos planes de gestión (de ZAEEA) a tener en cuenta las cuestiones relativas al manejo de visitantes abordadas por el GCI a cargo de la revisión de directrices para sitios;
 - trabajar con la IAATO (y otros observadores y expertos interesados) a fin de considerar el tema de la capacitación de jefes de expedición;
 - continuar examinando la eficacia de los instrumentos de gestión propuestos para reducir al mínimo el impacto de los visitantes en el contexto del trabajo en curso en el ámbito del monitoreo y la presentación de informes; y
 - continuar considerando otras opciones a fin de manejar eficazmente a los visitantes en todos los sitios de desembarco en la Antártida.
- 109) Estas recomendaciones tuvieron una acogida favorable, en particular la importancia del monitoreo permanente de los sitios que reciben visitantes, así como la necesidad de un marco para la revisión de las directrices para sitios actuales y el examen de las directrices

nuevas que se propongan. En este sentido, varios Miembros recalcaron que la revisión de las directrices para sitios debería abordarse junto con otros asuntos relacionados con la protección y gestión de zonas.

- 110) El SCAR señaló que ha trabajado en el ámbito del impacto acumulativo y le complacería participar en los aspectos científicos del monitoreo de sitios.
- 111) La IAATO confirmó que continuaría proporcionando información detallada sobre las actividades realizadas por sus miembros en cada sitio. El formulario para los informes posteriores a las visitas también da la oportunidad de poner de relieve el posible impacto ambiental. La IAATO agregó que está organizando un sistema de capacitación y certificación de jefes de expedición y guías.
- 112) El Comité convino en abordar las recomendaciones de mayor alcance del documento WP 2 en la X Reunión del CPA.
- 113) Francia presentó el documento WP 18, *Establecimiento de zonas de interés turístico*, que parte del documento IP 12 presentado en la XXVIII RCTA. El establecimiento de estas zonas turísticas ayudaría a evitar los conflictos entre científicos y turistas con respecto al uso de sitios y permitiría estudiar el impacto acumulativo de los seres humanos en el medio ambiente. En el documento se señala que tal vez sea apropiado establecer infraestructura básica (casamatas, pasarelas, cercas livianas, carteles informativos, etc.) en algunos de los principales sitios turísticos y se destaca la importancia de tener en cuenta las necesidades de los turistas al considerar los sitios apropiados para el turismo.
- 114) Varias delegaciones agradecieron a Francia su documento pero algunas expresaron preocupación por la creación de infraestructura específicamente para turistas. Un Miembro dijo que el término “visitante” sería más apropiado que “turista” porque tanto los científicos como los turistas tienen un impacto en el medio ambiente. La IAATO valoró los comentarios pero estuvo de acuerdo con algunos Miembros en que no se necesita infraestructura, ya que las técnicas de gestión actuales son suficientes.
- 115) La ASOC agradeció a Francia este interesante documento y observó que presenta enfoques y perspectivas nuevas para comprender y manejar el turismo que estaban ausentes en otros análisis.
- 116) Francia agregó que la finalidad del documento era fomentar el debate y recibió con agrado otros puntos de vista. Lo que le preocupaba era reducir al mínimo el impacto ambiental de todos los visitantes, científicos y turistas. Francia se comprometió a presentar el documento WP 18 en el Grupo de Trabajo sobre Turismo a fin de continuar el debate sobre el tema.
- 117) El Reino Unido presentó el documento WP 40, *Directrices para la isla Goudier, Puerto Lockroy*, y explicó la importancia de este sitio histórico. Opinó que la adopción de directrices para sitios facilitaría la protección, en vista de los numerosos ejemplos recientes de dificultades con visitas a la zona de yates que no están afiliados a la IAATO. El Comité decidió remitir estas directrices para sitios a la RCTA para su adopción (véase el apéndice 4).
- 118) Estados Unidos presentó el documento IP 27 sobre el inventario de sitios antárticos de 1994-2006, que contiene información actualizada hasta febrero 2006 inclusive. En doce temporadas, los encargados del inventario efectuaron 704 visitas a 103 lugares de la Península Antártica, incluidas visitas repetitivas a todos los sitios más visitados por expediciones turísticas. Se señaló que, como parte del inventario, regularmente se hace un censo de los sitios donde se aplican las directrices para sitios remitidas a la RCTA para su aprobación y que continuar informando sobre los resultados del censo facilitaría la revisión futura de estas directrices por el Comité.
- 119) El Comité reconoció la importancia permanente del monitoreo a largo plazo de los indicadores biológicos en los sitios visitados y vio con satisfacción el trabajo de Oceanites Inc. Como el formato revisado de las directrices para sitios contiene información básica

menos detallada que los proyectos originales, sigue siendo indispensable que los buques turísticos lleven el compendio de sitios visitados de la Península Antártica como fuente de consulta principal sobre esa información básica.

- 120) Argentina presentó el documento IP 31, *Evolución del Turismo en la Península Antártica: una aproximación regional*, a fin de contribuir a una mayor comprensión de la dinámica de las actividades turísticas en la Península Antártica durante la primera mitad de la década actual. Se hizo un análisis estadístico de las visitas a sitios de las cuatro regiones de la Península Antártica. En el documento se destaca la proporción creciente de lugares de desembarco de turistas a lo largo del estrecho de Gerlache. Argentina agregó que este tipo de análisis ayudará a asignar prioridad a los sitios a los cuales se considere la posibilidad de aplicar directrices y proporcionará una base para evaluar las tendencias con el tiempo.
- 121) La ASOC presentó el documento IP 65 sobre la gestión del turismo antártico, que contiene un análisis crítico de las directrices para sitios. Señaló los problemas que plantea la apropiación de facto de sitios para uso casi exclusivamente turístico, que podría llevar a que se den al turismo los mismos derechos y el mismo acceso que se dan a las actividades científicas. La ASOC afirmó que, a pesar del progreso realizado hasta ahora en la formulación de directrices para sitios, estas directrices no son suficientes para manejar el turismo porque esta actividad no se limita al desembarco de pasajeros en ciertos sitios.

Marco ambiental y geográfico sistemático

- 122) Nueva Zelanda presentó el documento WP 32, *Protección sistemática del medio ambiente en la Antártida*, que contiene información actualizada sobre el progreso realizado en el establecimiento de un “marco ambiental y geográfico sistemático” en consonancia con el Anexo V. En el documento se señala que se ha verificado y perfeccionado la “comprobación del concepto” de la clasificación de la Antártida en 20 ambientes (regionalización ambiental) utilizando el análisis de dominios ambientales que se presentó en la VIII Reunión del CPA. Con este fin se han utilizado datos sobre la temperatura del hielo, la información contenida en planes de gestión de ZAEP y ZAEA, y la capa de datos digitales sobre las zonas sin hielo de la base de datos digitales del SCAR sobre la Antártida.
- 123) Nueva Zelanda agradeció a la Federación de Rusia y a Australia los datos aportados, que ayudaron a perfeccionar la clasificación en escala continental y en escala detallada. Pronto habrá una clasificación en escala detallada de la zona de las colinas de Larsemann, que constituirá otro ejemplo de la utilidad del enfoque de dominios ambientales para zonas pequeñas de gran interés. Los análisis realizados hasta la fecha han mostrado que algunos de los ambientes clasificados inicialmente están bien representados en ZAEP o ZAEA pero que varios ambientes sin hielo y de la capa de hielo que podrían estar expuestos a riesgos ocasionados por actividades humanas no están representados.
- 124) El Comité agradeció cálidamente el trabajo de Nueva Zelanda. Algunos Miembros recalcaron que este trabajo ayudaría al Comité a llevar a cabo varias tareas de protección ambiental. El Comité instó a Nueva Zelanda a que presente los resultados definitivos en la X Reunión del CPA.

Tema 8: Conservación de la flora y fauna antárticas

Cuarentena y especies no autóctonas

- 125) El Reino Unido presentó el documento WP 5 (rev. 1), *Directrices prácticas para el cambio de agua de lastre en el Área del Tratado Antártico*. La finalidad de las directrices era facilitar la pronta aplicación de las medidas prácticas señaladas en el Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, 2004 (Convenio de la OMI para la gestión del agua de lastre). Las directrices prácticas incluidas en el documento de trabajo reducirían el riesgo de introducción de especies marinas no autóctonas en la Antártida por medio del agua de lastre. Antes de la IX Reunión del CPA, se

distribuyeron los proyectos de directrices a los miembros del COMNAP y se incorporaron todos los comentarios. Las directrices se trataron también en la 54^a reunión del Comité de Protección del Medio Marino (CPMM) de la OMI, donde recibieron gran apoyo.

- 126) El Comité agradeció al Reino Unido el trabajo y decidió remitir las directrices a la RCTA para su adopción y posterior presentación en la 55^a reunión del CPMM de la OMI a fin de que se considere extenderlas a todas las actividades de navegación (véase el apéndice 5).
- 127) Nueva Zelanda presentó el documento WP 13, *Informe de un taller sobre especies no autóctonas en la Antártida*, y el documento acompañante IP 46 sobre dicho taller, que se realizó en Nueva Zelanda del 10 al 12 de abril de 2006 como consecuencia del debate suscitado en la VIII Reunión del CPA por el documento WP 28 presentado por Australia. Los asuntos fundamentales que se abordan en el documento son, entre otros, la transferencia de especies a la Antártida y dentro de ella y la necesidad de medidas preventivas prácticas.
- 128) Varios Miembros agradecieron a Nueva Zelanda el documento y estuvieron de acuerdo en que la introducción de especies no autóctonas en la región debe examinarse de cerca, especialmente porque se prevé que, con el aumento de la temperatura mundial, las especies recién introducidas tendrán mayores probabilidades de sobrevivir en la Antártida. El Presidente recordó que en el taller reciente del CPA sobre los retos ambientales futuros para la Antártida (documento WP 42) se había reconocido la importancia de asuntos similares.
- 129) El Comité apoyó enfáticamente las seis recomendaciones principales emanadas del taller, a saber:
 - Se debe dar máxima prioridad al tema de las especies no autóctonas, de acuerdo con las estrictas normas ambientales establecidas en el Protocolo, con un enfoque de “tolerancia cero”.
 - El CPA debería tomar la iniciativa en este campo.
 - El CPA debería considerar la posibilidad de compartir información con otros órganos, en particular el SCAR, la CCRVMA, el COMNAP, la IAATO, la UICN y otras organizaciones que corresponda (por ejemplo, la OMI), y solicitar su asesoramiento.
 - Se necesitan investigaciones orientadas exclusivamente a este tema para comprender mejor, entre otras cosas, la diversidad biológica y genética actual, la distribución de especies y zonas biogeográficas, las posibles repercusiones del aumento de la temperatura del planeta y la indicación de las áreas y ecosistemas de alto riesgo. En las investigaciones se debe prestar especial atención a las comunidades microbianas y los ecosistemas marinos.
 - En la medida de lo posible, se deberían incorporar los asuntos relativos a especies no autóctonas en los procedimientos y las prácticas actuales, especialmente en los procedimientos para la EIA y en el sistema de zonas protegidas.
 - Se debería establecer un conjunto de directrices y procedimientos completos y estandarizados, orientados a todos los operadores antárticos, basados en un enfoque de “prevención, vigilancia y respuesta”.
- 130) Argentina recaló que el enfoque de tolerancia cero debería aplicarse de manera uniforme, incluso a las embarcaciones pesqueras. Alemania dijo que sería muy útil para los Miembros que se creara una base de datos centralizada de especies nuevas. El SCAR subrayó la importancia de contar con datos de referencia con los cuales se puedan comparar las nuevas especies introducidas y los cambios que se produzcan con el tiempo, agregando que el programa RiSCC en particular estaba abordando este asunto en relación con los sistemas terrestres. Australia dijo que el Grupo Científico Permanente de Ciencias Biológicas del

SCAR podría trabajar con la red de información sobre la biodiversidad marina antártica (SCARMarBIN) a fin de facilitar una mayor comprensión de la distribución de las especies marinas.

- 131) Nueva Zelanda agradeció a los Miembros sus útiles comentarios y agregó que en Auckland hay una base de datos mundial sobre especies invasoras coordinada por la UICN. Nueva Zelanda se pondrá en contacto con el grupo a fin de examinar las oportunidades para usar la base de datos con el propósito de facilitar el trabajo relacionado con las especies no autóctonas en la Antártida. Nueva Zelanda reconoció que no todos los riesgos son uniformes y agregó que se deberían señalar los riesgos mayores. El Comité aceptó agradecer el ofrecimiento de Nueva Zelanda de colaborar en la continuación del trabajo en este campo durante el período entre sesiones.
- 132) El SCAR se refirió al *Código de conducta para el trabajo sobre el terreno: transferencia de especies no autóctonas a la Antártida e islas subantárticas y entre lugares de la Antártida*, que se distribuyó al Comité a título informativo. El SCAR se ofreció a revisarlo y actualizarlo durante el período entre sesiones y a presentarlo en la X Reunión del CPA.
- 133) Nueva Zelanda se comprometió a hacer llegar a la CCRVMA los documentos del taller e información pormenorizada sobre las deliberaciones del Comité.

Especies especialmente protegidas

- 134) El SCAR presentó el documento WP 38, *Propuesta de inclusión del petrel gigante común en la lista de especies especialmente protegidas de conformidad con el Anexo II*, formulada de acuerdo con las directrices para la consideración por el CPA de propuestas relativas a designaciones nuevas y revisadas de especies antárticas especialmente protegidas en virtud del Anexo II del Protocolo, aprobadas en la VIII Reunión del CPA y contenidas en el anexo 8 del informe del CPA.
- 135) El SCAR señaló que el análisis se había realizado a escala mundial e indicaba claramente que, sobre la base de los datos disponibles en 2005, la especie se clasificaba como vulnerable, categoría que el CPA ya había decidido utilizar para justificar la inclusión en la lista de especies especialmente protegidas (Resolución 1, 2002). El SCAR afirmó también que, en la reunión reciente del Grupo de Trabajo del ACAP sobre Estado y Tendencias, se habían presentado datos nuevos sobre las poblaciones que se encuentran fuera del área del Tratado, los cuales podrían cambiar la determinación del grado de amenaza a nivel mundial.
- 136) El SCAR dijo que estos datos indican un aumento considerable de la población mundial, suficiente para que se requiera una reevaluación de la categoría de la UICN dentro de poco. Si tal reevaluación conduce a un cambio de la situación de esta especie, pasándola de vulnerable a casi amenazada, no se justificaría su inclusión en la lista de especies especialmente protegidas con el procedimiento acordado por el CPA (anexo 8 del Informe final de la VIII Reunión del CPA).
- 137) En el debate subsiguiente se expresaron diversos puntos de vista y se reconoció claramente que, aunque se determine que el grado de amenaza para la especie se ha reducido a nivel mundial, persistiría una gran preocupación por la disminución de las poblaciones regionales en la Antártida. A la espera de los resultados de la reevaluación prevista, el Comité recomendó que la RCTA apruebe una Resolución para que los visitantes de la Antártida no tengan un impacto negativo en las colonias de esta especie.
- 138) El Comité instó al SCAR a que prepare, en el período entre sesiones, un proyecto de plan de acción para facilitar la elaboración de una plantilla convenida antes de la X Reunión del CPA. Asimismo, se instó al SCAR a que prepare propuestas para incluir en la lista otras especies comprendidas en las categorías pertinentes de la UICN, siguiendo las directrices del CPA y aplicando directamente los cinco criterios para la determinación del riesgo utilizados actualmente por la UICN a fin de aclarar más el proceso.

- 139) Se reconoció que, aunque se ha pedido al SCAR que evalúe especies a escala mundial, hay una gran preocupación por las tendencias negativas de la población en la región de la Antártida. Se invitó a los Miembros a considerar la posibilidad de conferir protección especial a las poblaciones regionales de la Antártida a fin de sentar las bases para las deliberaciones en la X Reunión del CPA.
- 140) El SCAR presentó el documento WP 39, *Propuesta de supresión del lobo fino antártico de la lista de especies especialmente protegidas*. El SCAR dijo que las focas peleteras constituyen un ejemplo de los buenos resultados de las medidas de conservación, agregando que se prevé que las poblaciones del Área del Tratado Antártico continúen aumentando.
- 141) Nueva Zelanda observó que no se había realizado una evaluación de la vulnerabilidad futura de las focas peleteras utilizando el criterio E actualizado de la UICN. El principal motivo de preocupación es el riesgo futuro de la mortalidad incidental de focas peleteras en la pesca de krill y el impacto de esta pesquería en la disponibilidad de alimentos para las focas, y no tanto los riesgos actuales o pasados. Si se contara con buenos datos al respecto, se podría vigilar y evaluar el riesgo futuro a partir de las tendencias de la captura incidental de focas y las fuentes de alimentos. Nueva Zelanda reconoce que el tema de la supresión de las focas peleteras de la lista es complejo, debido en gran medida a la explotación pasada, los cambios ambientales futuros y la preocupación del público. Recalcó también que la protección de las focas peleteras de Nueva Zelanda no disminuirá de ningún modo como consecuencia de una decisión de suprimir de la lista las focas peleteras antárticas y subantárticas.
- 142) Chile estuvo de acuerdo con la preocupación expresada por Nueva Zelanda con respecto a datos aún no publicados que sugieren que podría haber interacciones ecológicas a nivel local en la región de la Península Antártica.
- 143) El Comité opinó que el asesoramiento científico proporcionado en el documento WP 39 era completo, compatible con las directrices adoptadas en la VIII Reunión del CPA y suficiente como fundamento de una decisión de suprimir la especie de la lista. Decidió recomendar a la RCTA que suprima las dos especies de focas peleteras de la lista de especies especialmente protegidas del Anexo II. En ese sentido, el Comité recalcó que entendía que todas las especies continuarán recibiendo la protección general e integral conferida por el Protocolo a todas las especies de focas antárticas.
- 144) El Comité pidió al SCAR que solicite regularmente el asesoramiento de la CCRVMA sobre el nivel de la mortalidad incidental de focas, el impacto que la pesca del krill podría tener en las poblaciones de focas y la formulación y eficacia de medidas de mitigación en la pesca del krill.

Acústica marina

- 145) El SCAR presentó el documento WP 41, *Informe del SCAR sobre la acústica marina y el Océano Austral*, acerca del tercer taller del SCAR sobre la acústica marina en el Océano Austral, y el documento IP 98, que contiene un estudio de caso de la calibración en banda ancha de las fuentes sísmicas marinas. El SCAR informó que había usado la encuesta del COMNAP sobre sistemas de acústica marina utilizados a bordo de embarcaciones de los programas antárticos nacionales (presentada al CPA en el documento IP 84) y, después de mantener conversaciones con la Secretaría de la Comisión Ballenera Internacional y otros, había actualizado la evaluación del riesgo realizada dos años antes. El SCAR señaló que la mayoría de las autoridades que expiden permisos están aplicando los procedimientos de mitigación recomendados, pero que se necesitan más datos para que esos procedimientos sean lo más pertinentes y eficaces que sea posible. En particular, se necesitan más estudios para determinar el nivel natural del ruido de fondo y el ruido producido por las actividades humanas. El SCAR observó que las conclusiones extraídas del uso de sonares militares no son pertinentes al Área del Tratado Antártico.

- 146) España afirmó que el COMNAP coopera estrechamente con el Comité Hidrográfico de la OHI sobre la Antártida en cuestiones de cartografía náutica y había realizado la encuesta sobre los instrumentos acústicos utilizados por los operadores nacionales a fin de que sirviera de base para los estudios de los posibles efectos del ruido antrópico en los mamíferos marinos en aguas antárticas. Alemania dijo que, en ese estudio, el COMNAP debía tener en cuenta también el uso por algunas Partes de equipo fijo de sondeo acústico. La IAATO afirmó que tenía información detallada sobre las rutas y el equipo de las embarcaciones de sus Miembros y podría proporcionarla más adelante.
- 147) Varias delegaciones agradecieron al SCAR su importante trabajo en ese campo complejo. El Comité tomó nota de las recomendaciones del taller y dijo que aguardaba con interés recibir más informes actualizados del SCAR a medida que se dispusiera de más información. El Comité decidió mantener este tema en el programa y tratarlo otra vez en la X Reunión del CPA junto con el informe del taller reciente de la Comisión Ballenera Internacional sobre acústica marina.
- 148) Alemania informó al Comité acerca de un taller sobre el uso de dispositivos sísmicos que se realizará en Dessau, Alemania, del 6 al 8 de septiembre de 2006, y dijo que proporcionaría más información sobre este tema a los Miembros cuanto antes.
- 149) El COMNAP estuvo de acuerdo con las recomendaciones que figuran en el documento WP 41 y dijo que le complacería continuar este trabajo. Sin embargo, señaló que era improbable que estuviera listo antes de la próxima reunión del CPA.
- 150) La ASOC presentó el documento IP 61, con información actualizada sobre problemas recientes de contaminación sonora, que parte de documentos presentados anteriormente a la RCTA e incluye recomendaciones para el Comité. La ASOC comentó que los documentos WP 41 del SCAR e IP 84 del COMNAP sobre los sistemas de acústica marina utilizados a bordo de embarcaciones de programas antárticos nacionales constituían aportes útiles al debate. La ASOC informó que otras organizaciones internacionales estaban trabajando en el manejo de la acústica marina y realizando investigaciones en este campo.

Otros asuntos relacionados con la conservación de la fauna y la flora antárticas

- 151) El SCAR presentó el documento WP 37, *La biodiversidad en la Antártida*, que se había presentado en la XXVIII RCTA en el IP 85 y se sometía a la consideración de la IX Reunión del CPA a petición de varias Partes. El SCAR comentó que la biodiversidad abarca varios niveles de complejidad, desde el nivel genético hasta los ecosistemas. Las diferencias en la biodiversidad entre los medios marinos, de agua dulce y terrestres también varían con la latitud y la longitud. El SCAR destacó la necesidad de más estudios, particularmente en la Antártida oriental, para comprender mejor la biodiversidad de la Antártida. El Presidente comentó que este tema se había planteado también en el taller reciente del CPA.
- 152) Australia puso de relieve la oportunidad que ofrece el API para mejorar los conocimientos sobre la biodiversidad marina en la Antártida. Agregó que, poco después que concluya el API, estarán disponibles los datos del censo de la biota marina antártica.
- 153) El Comité agradeció al SCAR su excelente documento y le solicitó que lo mantenga informado sobre sus esfuerzos continuos para mejorar los conocimientos sobre la biodiversidad en la Antártida.
- 154) El COMNAP presentó el documento IP 82 sobre el uso de pinturas biocidas antiincrustantes en las embarcaciones de los programas antárticos nacionales. Pidió a los Miembros que respondan a los pedidos de información sobre biocidas a fin de comprender mejor su impacto.
- 155) En relación con el tema 8 del programa se presentaron también los siguientes documentos:
 - IP 44, acerca de los principios en que se basa el enfoque de Australia de la gestión de la cuarentena (Australia);

- IP 57, sobre lo que se puede aprender de la situación mundial en relación con las especies antárticas no autóctonas (UICN); e
- IP 83, sobre el uso de agua de lastre en la Antártida (COMNAP).

Otros asuntos relacionados con la conservación de la flora y fauna antárticas

- 156) El Reino Unido presentó el documento WP 3, *Información sobre la fauna silvestre para las operaciones de aeronaves en la Antártida*, e IP 2, acerca del manual sobre la fauna silvestre de la Península Antártica, las Islas Shetland del Sur y las Islas Orcadas del Sur. El Reino Unido preparó este manual con la finalidad de proporcionar información práctica sobre la ubicación de colonias reproductoras de la fauna para los operadores de aeronaves en la Península Antártica. El manual facilita la aplicación práctica de la Resolución 2 (2004), en la cual se establecen directrices para la operación de aeronaves cerca de concentraciones de aves en la Antártida.
- 157) El Comité felicitó al Reino Unido por el trabajo realizado y estuvo de acuerdo en que el manual sería útil para todas las operaciones aéreas de operadores tanto gubernamentales como no gubernamentales. Se señaló que este tipo de manual sería útil para otras regiones de la Antártida y sería útil también como fuente de información para la revisión y formulación de planes de gestión de zonas protegidas.
- 158) El Comité refrendó las recomendaciones contenidas en el documento WP 3 y pidió al COMNAP que considere lo siguiente:
- opciones para proporcionar información fácilmente accesible sobre la ubicación de concentraciones de fauna en todas las áreas de la Antártida donde podrían operar aeronaves;
 - opciones sobre la mejor forma de presentar esa información a los tripulantes de aeronaves de ala fija y de ala rotatoria; y
 - los aspectos prácticos de la mejor forma de producir y actualizar esa información.
- 159) El COMNAP confirmó que con mucho gusto examinaría esas opciones más a fondo. Argentina dijo que le complacería colaborar en el COMNAP en la consideración de la posibilidad de traducir el material del COMNAP al español.

Tema 9: Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente

- 160) Francia presentó el documento WP 16, *Informe del grupo de contacto intersesional sobre vigilancia ambiental y presentación de informes*. Comentó que la participación en este trabajo había sido limitada, probablemente debido al gran alcance de los términos de referencia. El GCI había recalcado la necesidad de partir de una pregunta clara para facilitar la formulación de un programa de vigilancia. Opinó que era útil dividir el monitoreo en dos categorías: monitoreo operacional y monitoreo ambiental. Por último, tal vez sea útil examinar las oportunidades para aprovechar el trabajo pertinente que se está realizando en el Ártico en materia de vigilancia ambiental y presentación de informes.
- 161) Los Miembros recibieron favorablemente el informe y la labor de Francia de coordinación del trabajo durante el período entre sesiones sobre este tema complejo. En general hubo acuerdo en que la distinción propuesta entre el monitoreo operacional y el monitoreo ambiental era útil.
- 162) La CCRVMA se ofreció a aportar al CPA su experiencia de los últimos 20 años con el monitoreo de ecosistemas, así como los modelos de ecosistemas que había elaborado. El Comité recibió con agrado este ofrecimiento.

- 163) En calidad de anfitrión de la secretaría internacional del Programa de Seguimiento y Evaluación del Ártico (PSEA), Noruega se ofreció a informar sobre el trabajo del PSEA en la X Reunión del CPA. Agregó que el trabajo de monitoreo de la biodiversidad realizado por el Programa de Conservación de la Flora y la Fauna Árticas (PCFFA) podría proporcionar cierta orientación a la labor actual del CPA en campos similares. Señaló que ambos órganos árticos tienen sendas secretarías permanentes y financiamiento, lo cual es indispensable para su trabajo. Noruega dijo que el Comité podría considerar si sería procedente establecer un grupo permanente que se ocupara de las cuestiones permanentes de vigilancia ambiental y presentación de informes, sugerencia que también se hizo en el taller reciente del CPA según se indica en el documento WP 42. El Comité recibió con satisfacción este ofrecimiento de Noruega y dijo que aguardaba con interés recibir más información sobre este asunto en una reunión futura.
- 164) La ASOC también agradeció a Francia su trabajo y dijo que aguardaba con interés la presentación de métodos de monitoreo de fácil utilización, ya que el tema del monitoreo se había debatido durante muchos años, en el curso de los cuales se habían producido grandes cambios en la Antártida que planteaban retos adicionales.
- 165) El COMNAP informó al Comité sobre su documento IP 114, que contiene el informe del COMNAP a la XXIX RCTA (presentado en relación con el tema 14 del programa), en el cual hace una reseña de su trabajo en relación con la vigilancia ambiental y la presentación de informes. El COMNAP pidió al Comité que considerara los indicadores operacionales que pudiesen facilitar su trabajo en este importante campo.
- 166) El SCAR, en nombre propio y del COMNAP, presentó el documento IP 88 acerca de indicadores biológicos prácticos del impacto de los seres humanos en la Antártida. Este documento se basa en los resultados de la reunión celebrada en Texas, a la cual asistieron 44 participantes de 14 países. Se centra en indicadores biológicos, en vez de indicadores químicos o físicos. Sin embargo, en la reunión se había llegado a la conclusión de que los datos biológicos por sí solos no ofrecían una base sólida para las decisiones, sino que debían usarse junto con indicadores químicos y físicos a fin de obtener un panorama equilibrado. Se recalcó la importancia de los conjuntos de datos de largo plazo para respaldar esta labor de monitoreo.
- 167) Los Miembros recibieron agradecidos los resúmenes de las actividades que figuran en los documentos WP 16, IP 114 e IP 88. El Comité reconoció las grandes dificultades para avanzar en este campo e instó al SCAR y al COMNAP a que informen al CPA sobre el progreso realizado en el trabajo de vigilancia ambiental.
- 168) El SCAR presentó el documento IP 89, que contiene planes para una evaluación del clima antártico, sus tendencias e impacto, y puso de relieve la importancia de esta investigación. El SCAR señaló que tres de sus cinco programas principales están relacionados con el cambio climático. Informó sobre el trabajo que se realizará junto con el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas para determinar el impacto del cambio climático en el medio ambiente antártico. El informe de este trabajo será sometido a una revisión científica externa antes de ser presentado a publicaciones científicas. El SCAR invitó a las Partes a colaborar en la evaluación y a participar en el Comité Directivo internacional que se formará en una reunión internacional que se celebrará en Hobart en julio de 2006.
- 169) Muchos Miembros recalcaron la importancia de la investigación en los efectos del cambio climático en el medio ambiente antártico. Recibieron favorablemente la propuesta del SCAR y le pidieron que mantenga al Comité al corriente de las investigaciones conexas. En particular, propusieron que el Comité considere la evaluación completa cuando se publique.
- 170) Otro Miembro, si bien apoyaba enfáticamente las investigaciones científicas sobre el cambio climático, opinó que no incumbía al SCAR realizar una evaluación del clima antártico, tarea que correspondía al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

- 171) Nueva Zelanda se refirió al documento IP 47, acerca de la conferencia sobre el cambio climático y la gobernanza, realizada en Wellington en marzo de 2006, en la cual se habían abordado asuntos pertinentes al debate en curso.
- 172) La ASOC presentó el documento IP 62 sobre la Antártida y el cambio climático. La ASOC comentó sobre la importancia de las investigaciones científicas en la Antártida para comprender mejor el cambio climático y la necesidad de difundir los conocimientos en foros nacionales e internacionales. Señaló que el IP 62 se hace eco del intenso debate que tuvo lugar en el taller del CPA, en el cual se planteó la necesidad de incorporar el cambio climático en las decisiones relativas a la conservación y la gestión en la Antártida. La ASOC comentó también sobre la necesidad de utilizar los conocimientos científicos adquiridos en la Antártida en foros nacionales e internacionales a fin de reducir el riesgo de un cambio climático peligroso.
- 173) En relación con el tema 9 del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- IP 11, con información actualizada sobre el sistema de evaluación de sitios antárticos vistados (VISTA) (Nueva Zelanda); e
 - IP 93, sobre un proyecto básico del API en el marco de la red de información del SCAR sobre la biodiversidad marina antártica (www.SCARMarBIN.be) (Bélgica).

Tema 10: Informes de inspecciones

- 174) Nueva Zelanda presentó, en nombre propio, del Reino Unido y de Estados Unidos, el documento WP 33, *Lista de verificación propuesta para la inspección de zonas protegidas en la Antártida*, y explicó que Nueva Zelanda había confeccionado una lista de verificación para garantizar la uniformidad de las inspecciones en todos los sitios. Nueva Zelanda propuso que el Comité examinara el proyecto de lista de verificación y lo remitiera a la RCTA a fin de agregarlo a los instrumentos para las inspecciones de acuerdo con el artículo 7 del Tratado.
- 175) Argentina expresó preocupación por la duplicación entre esta lista de verificación y el formulario para informes sobre visitas a zonas antárticas especialmente protegidas contenido en la *Guía para la preparación de los planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas*, adjunta a la Resolución 2 (1998). Señaló que algunas de las preguntas del proyecto de lista de verificación no estaban formuladas de forma adecuada. Australia dijo que la lista de verificación podría ser un marco útil para la revisión de los planes de gestión. El Reino Unido estuvo de acuerdo y explicó que no se proponía que la lista de verificación se utilizara para los informes posteriores a las visitas a sitios, sino que era un instrumento útil para usar sobre el terreno a fin de mantener la uniformidad. El Comité estuvo de acuerdo en volver a tratar el asunto en la X Reunión del CPA.
- 176) Nueva Zelanda presentó, en nombre propio, del Reino Unido y de Estados Unidos, el documento WP 34, *Inspecciones de zonas protegidas del mar de Ross realizadas en 2006*. Nueva Zelanda observó que, de acuerdo con el artículo 10 del Anexo V del Protocolo, las Partes deben efectuar arreglos a fin de organizar inspecciones de ZAEP y ZAEA. Sin embargo, no se habían realizado inspecciones formales y completas de ZAEP o ZAEA. El equipo de inspección aprovechó la oportunidad para poner a prueba las disposiciones del Tratado en relación con las inspecciones formales.
- 177) El proceso funcionó bien y el documento contiene una lista de las recomendaciones emanadas de las visitas. Nueva Zelanda informó que ya había incorporado algunas de las recomendaciones relativas al sitio del cabo Bird (ZAEP 116) en una revisión del plan de gestión de la zona.

- 178) El Reino Unido comentó sobre este excelente ejemplo de cooperación internacional y recordó a las Partes la necesidad de marcar y rotular claramente todo el equipo científico y retirar el equipo con prontitud cuando ya no se necesite.
- 179) El Comité tomó nota del informe y quedó satisfecho con los procedimientos empleados y con los resultados de las inspecciones. Recomendó que se use el proceso de inspección como instrumento para evaluar el estado de zonas protegidas de la Antártida.

Tema 11. Planes de emergencia y acción de respuesta en casos de emergencia

- 180) Francia presentó el documento WP 17, *Planes de emergencia y respuesta en casos de emergencia*, y explicó que su finalidad era promover el debate. Propuso que se forme un grupo intersesional para abordar cuestiones de seguridad que afectan a las operaciones y al medio ambiente. Francia propuso que este grupo comience por considerar la trayectoria en materia de seguridad y haga un balance de los medios actuales y los planes de emergencia.
- 181) Varios Miembros agradecieron a Francia por haber planteado este importante asunto y dijeron que, como abarca la seguridad tanto operacional como ambiental, el COMNAP es el órgano que está en mejores condiciones de llevar adelante este trabajo. El COMNAP se ofreció a presentar un IP o un WP sobre el tema al Grupo de Trabajo sobre Asuntos Operacionales y al CPA el año próximo. El Comité agradeció al COMNAP y tomó nota de que Francia también había presentado este documento a la RCTA en relación con el tema 9.
- 182) Ucrania presentó el documento WP 36, *Reemplazo de los tanques de combustible de la estación Vernadsky*, e informó que las obras se iniciarían el último trimestre de 2006 y concluirían en 2007. Ucrania dijo que todo el trabajo se realizaría de conformidad con el Protocolo para la Protección del Medio Ambiente y que se evaluaría el impacto ambiental durante la construcción así como en la etapa de operaciones.
- 183) El Reino Unido felicitó a Ucrania y dijo que le complacía ver que se iniciara este trabajo, ya que los tanques de combustible de Vernadsky habían sido el tema de recomendaciones en informes de inspecciones.
- 184) En relación con el tema 11 del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- IP 34, que contiene un informe del cierre de la base de emergencia (Base E) en la Antártida (Sudáfrica); e
 - IP 91, con un plan de emergencia actualizado para las embarcaciones de la IAATO (IAATO)

Tema 12: Manejo de desechos

- 185) No se presentaron documentos de trabajo en relación con este tema del programa y se dieron por leídos los documentos de información:
- IP 21, sobre el programa de limpieza en la base científica antártica “Maitri”, de la India, durante la temporada 2004-2005 (India);
 - IP 45, sobre los recientes adelantos en materia de reacción inmediata y medidas correctivas para derrames de combustible en la Antártida (Australia);
 - IP 60, acerca de los problemas y la mejora de los procesos de tratamiento de aguas servidas en la Antártida (Estados Unidos);
 - IP 77, que trata del monitoreo de las medidas correctivas adoptadas en el vertedero de desechos de la estación Casey en el valle Thala (Australia); e

- IP 115, sobre la limpieza de la estación abandonada del cabo Hallett (Nueva Zelanda, Estados Unidos).

Tema 13: Prevención de la contaminación marina

- 186) Uruguay presentó el documento IP 51, *Relevamiento de desechos marinos en la costa septentrional de la Base Científica Antártica Artigas (BCAA) en la isla Rey Jorge / 25 de Mayo. Contribución a la efectivización del Anexo IV "Prevención de la contaminación marina" del Protocolo*. Uruguay recalcó que era importante cooperar con la CCRVMA en el monitoreo de los desechos marinos, motivo por el cual había preparado el IP 51, que contiene datos combinados de los relevamientos realizados en los últimos cinco años en la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo).
- 187) El Comité tomó nota de la resolución de la CCRVMA para aumentar la seguridad de las embarcaciones de pesca que operan en latitudes elevadas en áreas cubiertas de hielo, así como del diálogo permanente de dicha organización con la OMI en este ámbito.

Tema 14: Cooperación con otras organizaciones

- 188) Argentina presentó el documento WP 28, *Cooperación entre el CPA y el CC-CRVMA: una síntesis y oportunidades posibles para el futuro*, con una reseña de la cooperación entre el Comité y la CCRVMA desde la creación del CPA. En el documento también se ponen de relieve algunos campos específicos en los cuales se podría cooperar más y diversas formas de mejorar la cooperación entre ambos órganos.
- 189) Varios Miembros y observadores vieron con satisfacción la propuesta de Argentina y recalcaron que era importante fortalecer la cooperación entre el CPA y el Comité Científico de la CCRVMA.
- 190) La ASOC dijo que en el documento se subraya la necesidad de una mayor integración y cooperación entre el CPA y el CC-CRVMA a fin de proteger el medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados en el Área del Tratado Antártico.
- 191) El Comité decidió que, a partir de la X Reunión del CPA, el informe del observador del CPA en el CC-CRVMA se presente como documento de trabajo a fin de que el CPA pueda examinar de manera más pormenorizada los campos de interés común y, de esta forma, promover una mayor cooperación. El Comité convino también en que tales informes incluyan información para contactar a los delegados que se encarguen de los grupos de trabajo del CC-CRVMA, como el Grupo de Trabajo para el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema y el Grupo de Trabajo para la Evaluación de las Poblaciones de Peces, y referencias claras a los sitios que contengan versiones electrónicas de los informes finales de las reuniones del CC-CRVMA. Eso facilitaría e inspiraría el establecimiento de lazos informales entre los representantes del CPA y el CC-CRVMA.
- 192) El Comité apoyó la propuesta de que el CC-CRVMA presente, en reuniones futuras del CPA, síntesis de asuntos pertinentes (incluida información básica, resultados y tendencias previstas) tales como el trabajo del Programa de Seguimiento del Ecosistema (CEMP), la situación de las pesquerías y actividades de monitoreo de los desechos marinos.
- 193) El observador de la CCRVMA se ofreció a presentar una reseña del trabajo del CC-CRVMA en la X Reunión del CPA, centrada en el progreso realizado por la CCRVMA en la aplicación de su enfoque de ecosistemas a la gestión, el monitoreo de ecosistemas y la elaboración de modelos estratégicos. El Comité estuvo de acuerdo en que una exposición de ese tipo sería útil.
- 194) El Presidente, en calidad de observador del CPA en el CC-CRVMA, presentó, en el documento IP 58, el informe del observador del CPA a la 24^a reunión del Comité Científico de la CCRVMA, celebrada del 24 al 28 de octubre de 2005. El Presidente destacó los intereses comunes del trabajo del CC-CRVMA y el CPA. El Presidente subrayó, entre otras

cosas, el éxito de las medidas de la CCRVMA para mitigar la captura incidental de aves marinas en la pesca con palangre, pero dijo que, en cambio, la mortalidad incidental de aves marinas en la pesca con palangre fuera del área de la CCRVMA sigue siendo muy alta, calculándose que asciende como mínimo a 13.500 aves, de las cuales más de 10.000 son petreles o albatros. La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada también está teniendo un impacto devastador en las aves marinas. El Presidente señaló que con medidas de mitigación de la captura incidental similares a las que emplea la CCRVMA en las pesquerías adyacentes se reduciría drásticamente la mortalidad anual de aves marinas a escala mundial.

- 195) El Comité elogió la información proporcionada en el documento IP 58. Destacó los informes sobre la captura incidental de aves marinas y expresó preocupación por la continuación del alto nivel de captura incidental de aves marinas como consecuencia de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y de la pesca con palangre junto a las áreas del Tratado y de la CCRVMA. En vista de sus deliberaciones sobre especies especialmente protegidas, el Comité recibió con beneplácito la reducción de la captura incidental de aves marinas lograda por los Miembros de la CCRVMA por medio de medidas de conservación, así como el diálogo permanente de la CCRVMA con otras organizaciones.
- 196) El Comité recomendó que la RCTA inste a la CCRVMA a que trabaje con la secretaría de las organizaciones regionales de gestión de pesquerías que operan en áreas adyacentes a fin de difundir información y prácticas óptimas para reducir la captura incidental de aves marinas.
- 197) El Comité también solicitó al CC-CRVMA que lo mantenga al corriente de los datos sobre la captura incidental de aves marinas.
- 198) Australia, nombre del depositario del ACAP, presentó el documento IP 67, que contiene un informe a la XXIX RCTA y a la IX Reunión del CPA de la secretaría provisional del ACAP, acogida por el gobierno de Australia, sobre el progreso realizado en la aplicación del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP). El Comité estuvo de acuerdo en que es importante mantener una cooperación y un contacto estrechos con el ACAP y recordó la decisión que tomó en su VIII Reunión de recomendar que la RCTA invitara a la secretaría provisional del ACAP a asistir a las reuniones del CPA en calidad de observador. El Comité esperaba que el ACAP pudiera aceptar el ofrecimiento en la X Reunión del CPA.
- 199) El Comité tomó nota también de la sugerencia del ACAP de designar ZAEP con el fin de conferir protección a poblaciones reproductoras de petreles gigantes comunes. El Comité observó que había convenido en recomendar que la XXIX RCTA apruebe el plan de gestión de la isla Hawker, cerros Vestfold, a fin de proteger las poblaciones reproductoras de petreles gigantes.
- 200) El Comité se comprometió a continuar tratando el tema de una ZAEP con este fin en la X Reunión del CPA.
- 201) El COMNAP recordó a los Miembros que su documento IP 114, que contiene el informe anual del COMNAP a la XXIX RCTA, incluye información actualizada sobre varias actividades del COMNAP que son pertinentes al trabajo del CPA, en particular: 1) la revisión de las directrices para el almacenamiento y la manipulación de combustible; y 2) la presentación de informes sobre accidentes, incidentes y cuasi accidentes.
- 202) Recordando las deliberaciones en relación con el tema 8 del programa, los Miembros decidieron invitar a un representante del Comité Científico de la CBI a presentar, si es posible, un informe sobre el taller de acústica marina de la CBI en la X Reunión del CPA.

Tema 15: Asuntos generales

- 203) La India presentó el documento WP 20, *Establecimiento de una nueva base de investigaciones de la India en las colinas de Larsemann, Antártida oriental*. Explicó sus planes en relación con el establecimiento de una nueva base científica en las colinas de Larsemann y los vínculos geológicos entre los ghats orientales de la India y esta parte de la Antártida.
- 204) Australia se ofreció a compartir con la India datos científicos e información sobre investigaciones pasadas y actuales en la zona. La India recibió favorablemente este ofrecimiento.
- 205) La ASOC agradeció a la India su exposición y señaló que la construcción de una base nueva en las colinas de Larsemann disminuye los valores silvestres de la región. Agregó que la ubicación de la base propuesta debería determinarse después de realizar una CEE que tenga en cuenta las alternativas.
- 206) Nueva Zelanda manifestó su decepción por la demora en la realización de la evaluación del impacto ambiental de la base propuesta.
- 207) Alemania, en nombre propio y de los Países Bajos, presentó el documento IP 43, acerca de la puesta en marcha del foro antártico de debate sobre autoridades competentes. Alemania informó que se había establecido el foro en cumplimiento de la decisión tomada en la VIII Reunión del CPA. Se invitó a las autoridades competentes a participar en el foro y en un taller que se celebrará en Berlín en 2006 para desarrollar el concepto y la utilización del foro.
- 208) Estonia informó al Comité que esperaba adherirse al Protocolo a principios de 2007.
- 209) En relación con el tema 15 del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- SP 10, *Plantilla para la presentación de informes anuales conforme al artículo 17 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente* (Secretaría);
 - IP 1, con un informe acerca de la aplicación del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente de acuerdo con el artículo 17 (Reino Unido);
 - IP 4, informe anual de Francia para 2006 sobre el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo (Francia);
 - IP 14, informe anual de China de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (China);
 - IP 15, informe anual de España de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (España);
 - IP 16, informe anual de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Bélgica);
 - IP 17, informe anual de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Sudáfrica);
 - IP 26, informe anual de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Italia);
 - IP 32, informe de China sobre el medio ambiente antártico (2005-2006) (China);
 - IP 36, informe anual de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Rumania);

- IP 48, informe anual de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Ucrania);
- IP 50, *Informe anual de acuerdo al artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Periodo 2005 – 2006* (Uruguay);
- IP 75, informe anual de Nueva Zelandia de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, 2005-2006 (Nueva Zelandia);
- IP 100, informe anual de Japón de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente para la temporada 2005-2006 (Japón); e
- IP 105, informe anual de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (República de Corea).

Tema 16: Elección de autoridades

- 210) El Dr. Neil Gilbert fue elegido Presidente del CPA y la Dra. Tania Brito fue elegida Vicepresidenta. El Comité recibió con beneplácito estos nombramientos, que serán efectivos a partir de la conclusión de la IX Reunión del CPA. El Comité también expresó su sincero agradecimiento y aprecio al Presidente saliente, Dr. Tony Press, por su excelente orientación del trabajo del Comité durante los últimos cuatro años.

Tema 17: Preparativos para la X Reunión del CPA

- 211) El Comité aprobó el programa de la X Reunión del CPA, que figura en el apéndice 6.

Tema 18: Aprobación del informe

- 212) El Comité aprobó el proyecto de informe.

Tema 19: Clausura de la reunión

- 213) El Presidente clausuró la reunión el viernes 16 de junio de 2006.

ANEXO 1**IX Reunión del CPA****Programa y lista definitiva de documentos**

<i>Doc. N^o</i>	<i>Título</i>	<i>Presentado por</i>
---------------------------	---------------	-----------------------

Tema 1: Apertura de la reunión**Tema 2: Aprobación del programa****Tema 3: Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA**

WP 42	Retos ambientales futuros para la Antártida. Informe resumido del taller del CPA. Edimburgo, Reino Unido, 9 y 10 de junio de 2006	Reino Unido, Australia, Francia
IP 113 (rev 1)	Antarctica's Future Environmental Challenges. Report of the CEP Workshop, Edinburgh, United Kingdom, 9-10 June 2006	Reino Unido, Australia, Francia

Tema 4: Funcionamiento del CPA

WP 11	Manual del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA)	Australia
SP 10	Plantilla para la presentación de informes anuales conforme al artículo 17 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente	STA

Tema 5: Año Polar Internacional

IP 64	A Glimpse into the Environmental Legacy of the International Polar Year 2007-2008	ASOC
-------	---	------

Tema 6: Evaluación del impacto ambiental**6a) Examen de los proyectos de CEE presentados al CPA de conformidad con el párrafo 4 del artículo 3 del Anexo I al Protocolo**

WP 25	Construcción y funcionamiento de la nueva estación belga de investigación en la Tierra de la Reina Maud, Antártida, Proyecto de evaluación medioambiental global (CEE)	Bélgica
IP 22	Construction and operation of the new Belgian Research Station in Dronning Maud Land, Antarctica. Draft Comprehensive Environmental Evaluation (CEE)	Bélgica
IP 18	Update on the Comprehensive Environmental Evaluation (CEE) for the Proposed Construction and Operation of Halley VI Research Station, Brunt Ice Shelf, Caird Coast, Antarctica	Reino Unido

6b) Otros asuntos relacionados con EIA

SP 8	Lista anual de evaluaciones medioambientales iniciales (IEE) y evaluaciones medioambientales globales (CEE) preparadas entre el 1 de abril de 2005 y el 31 de marzo de 2006	STA
IP 94	Station Sharing in Antarctica	ASOC
IP 68	Russian Studies of the subglacial Lake Vostok in the season of 2005-2006 and Work Plans for the season of 2006-2007	Federación de Rusia
IP 69	Drilling of Additional 75 m in deep Borehole 5G-1 at Vostok	Federación de Rusia

	Station. Initial Environmental Evaluation	
IP 99	The Czech Antarctic Station of Johann Gregor Mendel - from project to realization	República Checa
IP 81	Initial Environmental Evaluation. Law-Racovita Base	Rumania
IP 42	Initial Environmental Evaluation (IEE): Construction and operation of Enigma Runway for light aircrafts at the Mario Zucchelli Station (Terra Nova Bay, Ross Sea, Antarctica)	Italia
IP 80	Methodologies for Assessing Cumulative Impacts: A Progress Report	Nueva Zelanda
IP 63	Beyond Direct Impacts of Multi-Year Maintained Ice Routes Case Study: McMurdo-South Pole Surface Re-Supply Traverse	ASOC

Tema 7: Protección y gestión de zonas

7a) Planes de gestión

i. Proyectos de planes de gestión que han sido examinados por un grupo de contacto intersesional (GCI)

WP 8	Plan de gestión para la Zona Antártica Especialmente Administrada de las colinas de Larsemann	Australia, China, Rumania, Federación de Rusia
WP 12	Sistema de zonas antárticas protegidas: propuesta de nueva zona protegida en la punta Edmonson, bahía Wood, mar de Ross (Italia)	Italia
WP 21 (rev 1)	Propuesta de designación de la Zona Antártica Especialmente Protegida N°46, Puerto Martin (Tierra Adelia)	Francia
WP 24 (rev 1)	Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 127 Isla Haswell (Isla Haswell y criadero contiguo de pingüinos emperador en hielo fijo)	Federación de Rusia
WP 26 (rev 1)	Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada Bahía del Almirantazgo (Bahía Lasserre) (ZAEA No 1)	Brasil, Estados Unidos, Perú
WP 30	Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 150 Isla Ardley	Chile

ii. Proyectos de planes de gestión revisados que no han sido examinados por un grupo de contacto intersesional (GCI)

WP 9	Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 136, Península Clark, costa Budd, Tierra de Wilkes	Australia
WP 29	Revisión del Plan de Gestión de la ZAEP 134, Punta Cierva e Islas Offshore, Costa Danco, Península Antártica	Argentina
WP 31	Revisión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) N° 116 y N° 131	Nueva Zelanda

iii. Nuevos proyectos de planes de gestión de zonas protegidas y administradas

WP 10 rev 1	Proyecto de plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) de la isla Hawker, cerros Vestfold, Costa Ingrid Christensen, Tierra de la Princesa Isabel, Antártida oriental	Australia
-------------	--	-----------

Otros asuntos relativos a los planes de gestión de zonas protegidas y administradas

WP 22	Posibilidades para la gestión ambiental de la península Fildes y la isla Ardley. Propuesta de establecimiento de un grupo de contacto intersesional	Brasil, China, Alemania, Corea, Federación de Rusia
SP 7	Registro de la situación de los planes de gestión de las zonas antárticas especialmente protegidas y las zonas antárticas especialmente administradas	STA
IP 19	Deception Island Antarctic Specially Managed Area (ASMA) Management Group	Argentina, Chile, Estados Unidos, España, Noruega, Reino Unido,
WP 23	Mejoras propuestas a las medidas para prevenir los daños ambientales en la Antártida	Federación de Rusia
IP 55	Update on the Draft Management Plan for ASMA ? Amundsen-Scott South Pole Station, South Pole	Estados Unidos
IP 78	McMurdo Dry Valleys Antarctic Specially Managed Area (ASMA No. 2) Management Group Report	Italia, Estados Unidos, Nueva Zelandia

7b) Sitios y monumentos históricos

WP 19	Propuesta de designación de la Roca del Desembarco como sitio y monumento histórico	Francia
IP 92	Antarctic Protected Area System: Revised list of historic Sites and Monuments. Measure 3 (2003)	Chile

7c) Otros asuntos relacionados con el Anexo V

Zonas marinas protegidas

WP 7	El trabajo de la CCRVMA en relación con las zonas marinas protegidas	CCRVMA
WP 4	Instrumentos para la protección y gestión de zonas marinas protegidas	Reino Unido
IP 3	Justificación del establecimiento de zonas marinas protegidas en la Antártida	Reino Unido
IP 6	Enfoques de la biorregionalización marina en el Océano Austral	Reino Unido
IP 59	Marine Protected Areas in the Southern Ocean: A focus on CCAMLR	UICN
IP 104 (rev. 1)	Notes on Bioregionalisation in Antarctica and the Southern Ocean	Chile

Directrices para sitios

WP 1	Informe del Grupo de Contacto Intersesional del CPA sobre directrices para sitios que reciben visitantes en la Antártida	Reino Unido
IP 66	Brief Update on the Antarctic Peninsula Landing Site Visits and Site Guidelines	IAATO
WP 2	Cuestiones de política surgidas del examen in situ de las directrices para sitios que reciben visitantes en la Península Antártica	Reino Unido
WP 18	Establecimiento de zonas de interés turístico	Francia

WP 40	Directrices para la isla Goudier, Puerto Lockroy	Reino Unido
IP 27	Antarctic Site Inventory: 1994-2006	Estados Unidos
IP 31	Evolución del Turismo en la Península Antártica: una aproximación regional	Argentina
IP 65	Managing Antarctic Tourism: A Critical Review of Site-Specific Guidelines.	ASOC

Marco ambiental y geográfico sistemático

WP 32	Protección sistemática del medio ambiente en la Antártida: revisión y perfeccionamiento de la “comprobación del concepto” de la clasificación de dominios ambientales de la Antártida para un marco ambiental y geográfico sistemático	Nueva Zelanda
-------	--	---------------

Tema 8: Conservación de la flora y fauna antárticas

Cuarentena y especies no autóctonas

WP 5 (rev 1)	Directrices prácticas para el cambio de agua de lastre en el Área del Tratado Antártico	Reino Unido
WP 13	Informe de un taller sobre especies no autóctonas en la Antártida	Nueva Zelanda
IP 46	“Non-native Species in the Antarctic” A Workshop	Nueva Zelanda

Especies especialmente protegidas

WP 38	Propuesta de inclusión del petrel gigante común en la lista de especies especialmente protegidas de conformidad con el Anexo II	SCAR
WP 39	Propuesta de supresión del lobo fino antártico de la lista de especies especialmente protegidas	SCAR

Acústica marina

WP 41	Informe del SCAR sobre la acústica marina y el Océano Austral	SCAR
IP 98	Broadband Calibration of Marine Seismic Sources – A Case Study	SCAR
IP 61	An Update on Recent Noise Pollution Issues	ASOC
IP 84	Marine Acoustic Systems used by National Antarctic Program Vessels	COMNAP
WP 37	La biodiversidad en la Antártida	SCAR
IP 82	<i>The use of Anti-fouling Biocide Paints by National Antarctic Program Vessels</i>	COMNAP

Otros asuntos relacionados con la conservación de la flora y fauna antárticas

IP 44	Principles underpinning Australia’s approach to Antarctic quarantine management	ASOC
IP 57	Antarctic non-native species; what can we learn from the global situation?	UICN
IP 85	Land-Based Tourism and the Development of Land-based Tourism Infrastructure in Antarctica: An IAATO Perspective	IAATO
IP 83	The Use of Ballast Water in Antarctica	COMNAP

Tema 9: Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente

WP 16	Informe del grupo de contacto intersesional sobre vigilancia ambiental y presentación de informes	Francia
IP 114	COMNAP Report to ATCM XXIX	COMNAP
IP 88	Practical Biological Indicators of Human Impacts in Antarctica	COMNAP
IP 89	Plans for an Antarctic Climate Assessment – Trends and Impacts	SCAR
IP 47	Conference on Climate Change and Governance, Wellington, March 2006	Nueva Zelanda
IP 62	The Antarctic and Climate Change	ASOC
IP 11	An Update on the Antarctic Visitor Site Assessment Scheme: VISTA	Nueva Zelanda
IP 93	The SCAR Marine Biodiversity Information Network (www.SCARMarBIN.be): A SCAR core IPY project	Bélgica

Tema 10: Informes de inspecciones

WP 33	Lista de verificación propuesta para la inspección de zonas protegidas en la Antártida	Nueva Zelanda, Reino Unido, Estados Unidos
WP 34	Inspecciones de zonas protegidas del mar de Ross realizadas en 2006	Nueva Zelanda, Reino Unido, Estados Unidos

Tema 11: Planes de emergencia y acción de respuesta en casos de emergencia

WP 17	Planes de emergencia y respuesta en casos de emergencia	Francia
WP 36	Reemplazo de los tanques de combustible de la estación Vernadsky	Ucrania
IP 34	Report of the Decommissioning of the Emergency Base (E Base) in Antarctica	Sudáfrica
IP 91	IAATO Vessel Emergency Contingency Plan. An Update	IAATO

Tema 12: Manejo de desechos

IP 21	Clean-up programme at Indian Scientific Base 'Maitri', Antarctica during Season: 2004-2005	India
IP 45	Fuel spill management in Antarctica: recent advances in first response and remediation	Australia
IP 60	Wastewater Treatment in Antarctica: Challenges and Process Improvements	Estados Unidos
IP 77	Monitoring the remediation of the Thala Valley waste disposal site at Casey station	Australia
IP 115	Clean up of abandoned Cape Hallett Station	Nueva Zelanda, Estados Unidos

Tema 13: Prevención de la contaminación marina

IP 51	Relevamiento de Desechos Marinos en la Costa Septentrional de la Base Científica Antártica Artigas (BCAA) en la Isla	Uruguay
-------	--	---------

	Rey Jorge / 25 de Mayo. Contribución a la Efectivización del Anexo IV "Prevención de la Contaminación Marina" del Protocolo	
--	---	--

Tema 14: Cooperación con otras organizaciones

WP 28	Cooperación entre el CPA y el CC-CRVMA: una síntesis y oportunidades posibles para el futuro	Argentina
IP 58	Report of the CEP Observer to the twenty-fourth meeting of the Scientific Committee to CCAMLR, 24 to 28 October 2005	Australia
IP 67	Progress with the implementation of the Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels (ACAP): Report to ATCM XXIX & CEP IX from the ACAP Interim Secretariat hosted by the Australian Government	Australia

Tema 15: Asuntos generales

WP 20	Establecimiento de una nueva base de investigaciones de la India en las colinas de Larsemann, Antártida oriental	India
IP 43	Start of the Antarctic Discussion Forum of Competent Authorities (DFCA)	Alemania, Países Bajos
IP 1	Report on the Implementation of the Protocol on Environmental Protection as required by Article 17 of the Protocol	Reino Unido
IP 4	Informe anual presentado por Francia de conformidad con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente 2006	Francia
IP 14	Annual Report of China Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	China
IP 15	Informe anual de España de acuerdo con el Artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente	España
IP 16	Annual Report pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Bélgica
IP 17	Annual Report Pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Sudáfrica
IP 26	Annual Report pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Italia
IP 32	Chinese Antarctic Environmental Report (2005-2006)	China
IP 36	Annual report pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Rumania
IP 48	Annual report pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Ucrania
IP 50	Informe Anual de Acuerdo al Artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Periodo 2005 - 2006	Uruguay
IP 75	Annual Report of New Zealand pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty 2005/2006	Nueva Zelanda
IP 100	Annual Report pursuant to the Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty. Japan 2005/2006 Season	Japón

IP 105	Annual Report Pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Corea, República de
--------	--	---------------------

Tema 16: Elección de autoridades

Tema 17: Preparativos para la X reunión del CPA

Tema 18: Aprobación del informe

Tema 19: Clausura de la reunión

ANEXO 2

Contactos nacionales del CPA

País miembro	Contacto	Correo electrónico
Alemania	Heike Herata Antje Neumann	<i>Heike.herata@uba.de</i> <i>antje.neumann@uba.de</i>
Argentina	Memolli Mariano Rodolfo Sánchez	<i>mgm@mrecic.gov.ar</i> <i>rsanchez@dna.gov.ar</i>
Australia	Tom Maggs Michael Stoddart	<i>tom.maggs@aad.gov.au</i> <i>michael.stoddart@aad.gov.au</i>
Bélgica	Alexandre de Lichtervelde	<i>alexandre.delichtervelde@health.fgov.be</i>
Brasil	Tania Aparecida Silva Brito	<i>tania.brito@mma.gov.br</i>
Bulgaria	Christo Pimpirev Nesho Chipev	<i>polar@gea.uni-sofia.bg</i> <i>chipev@ecolab.bas.bg</i>
Canadá	Fred Roots	<i>fred.roots@ec.gc.ca</i>
Chile	Verónica Vallejos	<i>vvallejos@inach.cl</i>
China	Wei Wen Liang Chen Danhong	<i>chinare@263.net.cn</i> <i>hydane@vip.sina.com</i>
Corea, República de	In-Young Ahn Jaeyong Choi	<i>iahn@kordi.re.kr</i> <i>jchoi@kei.re.kr</i>
Ecuador	Arturo Romero Velázquez	<i>digeim@digeim.armada.mil.ec</i>
Estados Unidos	Polly Penhale Fabio Saturni	<i>ppenhale@nsf.gov</i> <i>SaturniFM@state.gov</i>
España	Manuel Catalán	<i>cpe@mec.es</i> <i>manuel.catalan@uca.cs</i>
Federación de Rusia	Valery Lukin Valery Martyshchenko	<i>lukin@raexp.spb.su/lukin@aari.nw.ru</i> <i>seadep@mcc.mecom.ru</i>
Finlandia	Markus Tarasti Mika Kalakoski	<i>markus.tarasti@ymparisto.fi</i> <i>mika.kalakoski@fimr.fi</i>
Francia	Yves Frenot Laurence Petitguillaume	<i>yves.frenot@ipev.fr</i> <i>laurence.petitguillaume@environnement.gouv.fr</i>
Grecia	Emmanuel Gounaris	
India	Shri Rasik Ravindra Ajai Saxena	<i>rasik@ncaor.org</i> <i>ajaisaxena@yahoo.com</i>
Italia	Sandro Torcini	<i>sandro.torcini@casaccia.enea.it</i>
Japón	Kousei Masu	<i>KOUSEI_MASU@env.go.jp</i>
Nueva Zelanda	Neil Gilbert	<i>n.gilbert@antarcticanz.govt.nz</i>
Noruega	Birgit Njaastad	<i>njaastad@npolar.no</i>

Países Bajos	Gerie Jonk	<i>gerie.jonk@minvrom.nl</i>
Perú	Hugo de Zela Fortunato Isasi-Cayo	<i>hdezela@rree.gob.pe</i> <i>fisassi@rree.gob.pe</i>
Polonia	Andrzej Tatur	<i>tatura@interia.pl</i>
Reino Unido	John Shears Jane Rumble	<i>JRS@bas.ac.uk</i> <i>Jane.Rumble@fco.gov.uk</i>
República Checa	Zdenek Venera	<i>venera@cgu.cz</i>
Rumania	Teodor Gheroghe-Negoita	<i>negoita_antarctic@yahoo.com</i>
Sudáfrica	Henry Valentine	<i>henryv@antar.wcape.gov.za</i>
Suecia	Olle Melander Marianne Lillieskold	<i>Olle.melander@polar.se</i> <i>Marianne.lillieskold@naturvardsverket.se</i>
Ucrania	Gennady Milinevsky	<i>science@uac.gov.ua</i>
Uruguay	Aldo Felici	<i>ambiente@iau.gub.uy</i>

Observadores 4a		
Observador	Contacto	Correo electrónico
Estonia	Mart Saarso Enn Kaup	<i>mart.saarso@mfa.ee</i> <i>kaup@gi.ee</i>

Observadores 4b		
Observador	Contacto	Correo electrónico
CCRVMA	Edith Fanta	<i>ccamlr@ccamlr.org</i> <i>e.fanta@terra.com.br</i>
COMNAP	Antoine Guichard Gérard Jugie (Presidente)	<i>sec@comnap.aq</i> <i>chair@comnap.aq</i>
SCAR	Colin Summerhayes Steven Chown David Walton	<i>cps32@cam.ac.uk</i>

Observadores 4c		
Observador	Contacto	Correo electrónico
ASOC	Ricardo Roura James Barnes	<i>ricardo.roura@worldonline.nl</i> <i>jimbo0628@mac.com</i>
IAATO	Denise Landau Kim Crosbie David Rootes	<i>iaato@iaato.org</i>
OHI	Hugo Gorziglia	<i>hgorziglia@ihb.mc</i>
OMM	Stephen Pendlebury	<i>h.hutchinson@bom.gov.au</i>
UICN	Maj de Poorter	<i>m.depoorter@auckland.ac.nz</i>
PNUMA	Christian Lambrechts	<i>christian.lambrechts@unep.org</i>

Apéndice 1

ASESORAMIENTO DEL CPA A LA XXIX RCTA SOBRE EL PROYECTO DE CEE CONTENIDO EN LOS DOCUMENTOS ATCM XXIX WP 25 E IP 22 (Bélgica)

El Comité para la Protección del Medio Ambiente,

Con respecto al proyecto de evaluación medioambiental global de la *construcción y operación de la nueva estación de investigación belga en la Tierra de la Reina Maud, Antártida*;

Habiendo considerado plenamente el proyecto de CEE presentado por Bélgica el 10 de febrero de 2006, según se informa en los párrafos 24 a 32 del Informe Final de la IX Reunión del CPA, y

Habiendo tomado nota de los comentarios formulados por las Partes a Bélgica y de la respuesta de Bélgica a esos comentarios,

Proporciona el siguiente asesoramiento a la RCTA:

El proyecto de CEE y el proceso seguido por Bélgica se ciñen a los requisitos del artículo 3 del Anexo 1 al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.

El proyecto de CEE es pormenorizado, está bien estructurado y completo, y presenta una evaluación apropiada del impacto del proyecto propuesto.

La información contenida en el proyecto de CEE respalda su conclusión de que la actividad propuesta tendrá un impacto mayor que mínimo o transitorio en el medio ambiente antártico, pero que la importancia científica de la construcción y la operación de la Estación Princesa Isabel, en el nunatak Utsteinen, supera el impacto que la estación tendrá en el medio ambiente antártico y justifica plenamente la actividad.

El proyecto de CEE demuestra que Bélgica ha considerado las cuestiones ambientales como una alta prioridad en la planificación de la estación y que la instalación constituirá un punto de referencia para la realización de operaciones ecológicamente racionales en lugares aislados de la Antártida.

Asimismo, es evidente que no hay otras instalaciones en esta área de la Antártida que puedan utilizarse o transferirse a Bélgica como alternativa frente a la construcción de una nueva estación.

En la versión definitiva de la CEE y en el desarrollo ulterior del proyecto, Bélgica abordará las preguntas formuladas por las Partes antes de las deliberaciones en el CPA y durante las mismas.

El CPA recomienda que la RCTA refrende estas opiniones.

Apéndice 2

LISTA DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE ZAEP Y ZAEA REMITIDOS POR EL CPA A LA RCTA PARA SU APROBACIÓN

Zonas antárticas especialmente protegidas

ZAEP N^o 116, valle New College, cabo Bird, isla de Ross

ZAEP N^o 127, isla Haswell

ZAEP N^o 131, glaciar Canada, valle Taylor, Tierra de Victoria

ZAEP N^o 134, punta Cierva e islas frente a la costa, costa Danco, Península Antártica

ZAEP N^o 136, península Clark, costa Budd, Tierra de Wilkes

ZAEP N^o 165, punta Edmonson, bahía Wood, mar de Ross*

ZAEP N^o 166, puerto Martin, Tierra Adelia*

ZAEP N^o 167, isla Hawker, cerros Vestfold, costa Ingrid Christensen, Tierra de la Princesa Isabel, Antártida oriental*

Zonas antárticas especialmente administradas

ZAEA N^o 1, Bahía del Almirantazgo (bahía Lasserre), isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), archipiélago Shetland del Sur*

* Nueva ZAEP o ZAEA

Apéndice 3

LISTA DE LOS SITIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS REMITIDOS POR EL CPA A LA RCTA PARA SU APROBACIÓN

Roca del Desembarco, Tierra Adelia

Apéndice 4

LISTA DE LAS DIRECTRICES PARA SITIOS REMITIDAS POR EL CPA A LA RCTA PARA SU APROBACIÓN

1. Isla Barrientos, islas Aitcho (lat. 62° 24' S; long. 59° 47' O)
2. Isla Cuverville (lat. 64° 41' S; long. 62° 38' O)
3. Isla Goudier, puerto Lockroy (lat. 64°49' S; Long 63°29' O)
4. Punta Hannah (lat. 62° 39' S; long. 60° 37' O)
5. Punta Jougla (lat. 64°49' S; long. 63°30' O)
6. Puerto Neko (lat. 64° 50' S; long. 62° 33' O)
7. Isla Paulet (lat. 63° 35' S; long. 55° 47' O)
8. Isla Penguin (lat. 62° 06' S; long. 57° 54' O)
9. Isla Petermann (lat. 65° 10' S; long. 64° 10' O)
10. Isla Pleneau (lat. 65° 06' S; long. 64° 04' O)
11. Punta Turret (lat. 62° 05' S; long. 57° 55' O)
12. Puerto Yankee (lat. 62° 32' S; long. 59° 47' O)

Apéndice 5

DIRECTRICES PRÁCTICAS PARA EL CAMBIO DE AGUA DE LASTRE EN EL ÁREA DEL TRATADO ANTÁRTICO

1. Estas directrices se aplicarán a todas las embarcaciones comprendidas en el artículo 3 del Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques (Convenio de la OMI para la gestión del agua de lastre), teniendo en cuenta las excepciones de la regla A-3 del Convenio. Estas directrices no reemplazan los requisitos del Convenio para la gestión del agua de lastre, sino que constituyen un plan regional provisional de gestión del agua de lastre en la Antártida de conformidad con el artículo 13 (3).
2. Si el cambio de lastre pone en riesgo de alguna forma la seguridad del buque, no debería realizarse. Además, estas directrices no se aplican a la toma o descarga de agua de lastre y sedimentos para garantizar la seguridad del buque en situaciones de emergencia o para salvar vidas en el mar en aguas antárticas.
3. Se deberá preparar un plan de gestión del agua de lastre para cada embarcación con tanques de lastre que entre en aguas antárticas, teniendo en cuenta específicamente los problemas del cambio de agua de lastre en medios fríos y en condiciones antárticas.
4. Cada embarcación que entre en aguas antárticas deberá llevar un registro de las operaciones con agua de lastre.
5. En cuanto a las embarcaciones que necesiten descargar agua de lastre dentro del Área del Tratado Antártico, deberán cambiar el agua de lastre antes de llegar a aguas antárticas (preferiblemente al norte de la zona del Frente Polar antártico o de los 60 °S, de ambos lugares el que esté más al norte), como mínimo a 200 millas náuticas de la tierra más cercana, en aguas que tengan 200 metros de profundidad. (Si eso no es posible por razones operacionales, el cambio de agua de lastre deberá efectuarse a 50 millas náuticas de la tierra más cercana, en aguas que tengan 200 metros de profundidad.)
6. Sólo en relación con los tanques que se descarguen en aguas antárticas se deberá emplear el procedimiento del párrafo 5 para realizar el cambio de agua de lastre. Se recomienda cambiar el agua de lastre de todos los tanques en todas las embarcaciones que tengan la posibilidad o la capacidad de tomar carga en la Antártida, ya que los cambios en las rutas y en las actividades planeadas son frecuentes durante los viajes antárticos debido a los cambios en las condiciones meteorológicas y el estado del mar.
7. Si una embarcación ha tomado agua de lastre en aguas antárticas y tiene la intención de descargarla en aguas árticas, subárticas o subantárticas, se recomienda que el cambio de agua de lastre se efectúe al norte de la zona del Frente Polar antártico y como mínimo a 200 millas náuticas de la tierra más cercana, en aguas que tengan por lo menos 200 metros de profundidad. (Si eso no es posible por razones operacionales, el cambio de agua de lastre deberá efectuarse a 50 millas náuticas de la tierra más cercana, en aguas que tengan 200 metros de profundidad.)
8. Durante la limpieza de los tanques de lastre no deberán descargarse sedimentos en aguas antárticas.
9. En lo que concierne a las embarcaciones que hayan pasado bastante tiempo en el Ártico, es preferible que descarguen los sedimentos del agua de lastre y limpien los tanques antes de entrar en aguas antárticas (al sur de los 60°S). Si eso no es posible, se deberá vigilar el sedimento acumulado en los tanques de lastre y desecharlo de conformidad con el plan de gestión del agua de lastre del buque. Si se vierten sedimentos en el mar, deberán verterse a más de 200 millas náuticas de la costa, en aguas que tengan 200 metros de profundidad.
10. Se invita a las Partes del Tratado a intercambiar información (por medio del COMNAP) sobre especies marinas invasoras o cualquier cosa que cambie el riesgo percibido del agua de lastre.

Apéndice 6

PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA X REUNIÓN DEL CPA

1. Apertura de la reunión
2. Aprobación del programa
3. Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA
4. Funcionamiento del CPA
5. Año Polar Internacional
6. Evaluación del impacto ambiental
 - a. Proyectos de evaluación medioambiental global
 - b. Otros temas relacionados con la EIA
7. Protección de zonas y planes de gestión
 - a. Planes de gestión
 - b. Sitios y monumentos históricos
 - c. Directrices para sitios
 - d. Marco ambiental y geográfico sistemático
 - e. Otros asuntos relacionados con el Anexo V
8. Conservación de la flora y fauna antárticas
 - a. Cuarentena y especies no autóctonas
 - b. Especies especialmente protegidas
 - c. Acústica marina
 - d. Otros asuntos relacionados con el Anexo II
9. Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente
10. Informes de inspecciones
11. Planes de emergencia y acción de respuesta en casos de emergencia
12. Manejo de desechos
13. Prevención de la contaminación marina
14. Cooperación con otras organizaciones
15. Asuntos generales
16. Elección de autoridades
17. Preparativos para la próxima reunión
18. Aprobación del informe
19. Clausura de la reunión